

Universidad Academia de Humanismo Cristiano

Carrera de Periodismo

EI CASO CRISTI:

LA PRENSA SUBORDINADA A LOS INTERESES POLITICOS

Profesora Guía: Irene Geis

Alumna: Alejandra Arce Fernández

Tesis para optar al grado de Licenciado en Comunicación Social

Tesis para optar al título de Periodista.

Santiago

1998

A la memoria de mi madre.

Agradecimientos: Mis sinceros agradecimientos a todos los que hicieron posible la realización de éste sueño tan anhelado, y a todos aquellos que me brindaron su apoyo, en especial a mi hermano Patricio y mi amiga Rosalba.

ÍNDICE

• Portada	01
• Agradecimientos	02
• Introducción	03

CAPITULO I

• 1.1 Antecedentes Generales	09
• 1.2 Tema de Investigación	11
• 1.3 Objetivo General	11
• 1.4 Objetivo Específicos	12
• 1.5 Marco Teórico	13
• 1.6 Metodología	14

CAPITULO II.- La Noticia y Objetividad

• 2.1 Construcción de la Noticia	15
• 2.2 Lo que aparece en la noticia	23
• Diario La Epoca y La Nación.	25
• 2.3 Comparación y Contradicciones entre las publicaciones.	27
• 2.4 ¿Por qué fue mal construida la noticia?	30
• 2.5 La Objetividad de las Noticias	34
• 2.6 La génesis de la objetividad.	37

CAPITULO III Modernidad y Posmodernidad

- 3.1 La Noticia: Una mirada hacia la modernidad 45
- 3.2 Posmodernidad 52

CAPITULO IV La Verdad de un Caso

- 4.1 Lo que no apareció en los medios de Prensa 56
- 4.2 La Verdad Detrás de una noticia 60
- Conclusiones 94

- Anexo :1 99
- Anexo :2 115
- Bibliografía 122

INTRODUCCION

Esta tesis tiene como objetivo de trabajo analizar la construcción de la noticia. En este caso específico es la detención de Paul Duncan Howard Morrison Cristi, hijo de una diputada de la República María Angélica Cristi, de Renovación Nacional, hecho publicado por los diarios. La Nación y La Epoca el 16 de diciembre de 1991. De esta manera, estableceré que la noticia está elaborada y construida institucionalmente por los medios de comunicación.

Para concretar aún más esta investigación se consideran los elementos que instauran los parámetros para definir y diferenciar cuando un hecho es noticia. Lo es cuando un personaje público tiene de por sí importancia e interés nacional como también la relevancia pública de un tema, en este el caso el consumo de cocaína y el supuesto suicidio de un amigo de Paul Morrison Cristi en presencia de él. En este contexto, demostrar que tratamiento se le dió en los medios de comunicación al caso Cristi, ya que era de público conocimiento entre los periodistas del sector policial.

En cuanto al concepto de objetividad periodística utilizado en el desarrollo de esta tesis es enfocado en relación, al caso Cristi, el periodista es un empleado, que interpretaría los acontecimientos según el medio de comunicación.

En la modernidad y posmodernidad tampoco el proceso noticioso del caso Cristi es alentador, ya que por el contrario existe una visión de lo político como voluntad consciente, racional de poder, y otra de una política manipuladora que determina los logros de fines establecidos distorsionando la información por los deseos y la subjetividad. Por esta razón, se puede visualizar una actitud de intimidación de las personas que los emiten en pleno auge de las tecnologías. Las matrices inputs/ output rigen la lógica de los sistemas, pero en forma mesurada se deja de lado la discusión de los grandes principios en que se fundamentan las acciones profesionales.

Luego de demostrar que la construcción de la noticia en el caso Cristi está influenciada por el poder político, que derivó de errores en el tratamiento y en su elaboración de lo acontecido por parte de los medios de comunicación, específicamente por los diarios La Nación y La Epoca. Se reconstruirá una investigación periodística para averiguar las circunstancias que culminaron con la detención de Paul Duncan Haword Morrison Cristi, hijo de la diputada María Angélica Cristi.

CAPITULO I

ANTECEDENTES GENERALES

“Nadie como ustedes mismos pueden dar mejor testimonio acerca de la realidad actual de la libertad de prensa, de sus limitaciones en una sociedad humana dominada por el egoísmo, por la propaganda, el temor a la guerra, por las grandes querellas ideológicas de este instante y las incertidumbres del hombre frente a su destino. Tampoco nadie mejor que Uds. saben que en la práctica la libertad de prensa suele convertirse en monopolio informativo de gobiernos o de grupos políticos o económicos, que subordinan el interés de los pueblos y de la colectividad a sus propios intereses”.

(General Carlos Ibañez del Campo,. Presidente de Chile. Discurso que pronunció en la sesión inaugural del Congreso Mundial de Periodistas celebrado en Santiago en diciembre de 1952.).

1.1- ANTECEDENTES GENERALES

EL 15 de diciembre de 1991 se produce un acontecimiento (inputs): la detención de Paul Duncan Howard Morrison Cristi. Esta diligencia policial no tiene mucha relevancia para los medios de comunicación. Sin embargo, el joven detenido es hijo de una diputada de la República, María Angélica Cristi, de Renovación Nacional. Es así como este hecho, según los fundamentos de periodismo, determinan que la prominencia pública, del personaje tienen de por sí un interés público. Es decir, estábamos frente a una noticia de importancia e interés nacional.

Sin embargo, este caso que era de conocimiento de los profesionales del sector policial de la prensa, fue ignorado por la opinión pública, ya que el 80 por ciento de los medios de comunicación no lo dieron a conocer. Sólo un veinte por ciento, representado por los diarios La Nación y La Epoca lo publicaron como una noticia.

De esta manera, el elemento principal de esta tesis apunta a los fundamentos de la elaboración y construcción de la noticia. Diversas teorías establecen los parámetros para definir y diferenciar cuando un hecho es noticia y que tratamiento se le debe dar. El clásico ejemplo que se da a todo estudiante de periodismo es que “cuando el perro muerde al hombre, no es noticia, pero si el hombre muerde al perro, si lo es”. Sin

embargo, “si el perro mordiera al Presidente de la República o a cualquier personaje de relevancia pública si es un acontecimiento”

De los diarios que publicaron el hecho, lo hicieron tratándola de manera notoriamente confusa para el público e incluso causó tanto revuelo que los directores de ambos medios debieron publicar sus excusas disculpándose por haber afectado la honorabilidad de la familia Morrison Cristi.

Esta es otra de las anormalidades del tratamiento de las noticias que ocurrieron en este caso en particular, a pesar de que no sea el primero en la prensa chilena. En particular esta anormalidad dice relación con la actuación de los medios de comunicación frente a los círculos de poder.

Al respecto, Teun Van Dijk autor del libro “La Noticia como Discurso, Compresión, Estructura y Producción de la Información señala que “cuando un acontecimiento involucra a un personaje perteneciente a un círculo de poder (aquellos que controlan el sistema social), los medios de comunicación le otorgan una ínfima atención, ya que de lo contrario la información puede transformarse en amenazadora para los intereses de quienes detentan el poder”

Finalmente pretendo demostrar que siguiendo los pasos de la investigación periodística, establecidos en diversos manuales y libros sobre este tema, en la práctica se puede realizar un periodismo de investigación, exitoso, corroborando antecedentes, fuentes y contrastando la información, y así concebir una noticia con credibilidad y fundamentos suficientes para que la objeción por parte de algún poder que pretenda “acallar” la información se haga imposible por el cúmulo de publicaciones y antecedentes.

1.2.- TEMA DE INVESTIGACION

El caso Cristi: La prensa subordinada a los intereses políticos.

1.3.- OBJETIVO GENERAL

Es demostrar, a partir de la detención del hijo de la diputada Cristi, que el periodismo chileno a pesar de seguir rigurosas reglas orientadas por las normativas norteamericanas asumidas en nuestro país a partir del proceso de industrialización del periodismo, sigue supeditado a los intereses políticos incluso llegando a ocultar información o a publicarla confusamente.

1.4.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

Describir los pasos de la construcción de las noticias y la corroboración de los hechos investigados en la profesión periodística.

Caracterizar y analizar la construcción de la noticia desde el punto de vista de la modernidad y posmodernidad.

Describir y analizar como fue elaborada la noticia de la detención del hijo de la diputada Cristi, por los diarios La Nación y La Epoca.

Investigar, en profundidad la noticia publicada por los diarios La Nación y La Epoca.

Analizar el concepto de la objetividad periodística a fin de compararlo con el tratamiento dado al caso Cristi.

Reconstruir a partir de una investigación periodística la detención de Paul Duncan Howard Morrison Cristi, hecho ocurrido el 15 de diciembre de 1991, a fin de determinar los hechos acontecidos que culminaron con esa detención.

En el caso Cristi se tratará de hacer un acercamiento a la realidad, ya que en dichas publicaciones se ven de contradicciones de datos, fechas, nombres, fuentes, etc.

1.5.- MARCO TEORICO

El elemento principal de esta tesis es el enfoque de la “noticia como construcción realizada por instrumentos institucionalizados que son los medios de comunicación”. Desde esta perspectiva habrá una mirada evolucionista hacia la objetividad periodística, modernidad y posmodernidad ya que pueden aportar y enriquecer a dicha investigación.

En la primera etapa se consultará bibliografía especializada sobre el tema para seleccionar y definir algunos conceptos básicos a utilizar, por ejemplo, acontecimiento, fuente informativa, prominencia, modernidad tecnológica, luego se dará vida a la reconstrucción del caso Cristi, se harán entrevistas a personas involucradas en el caso para realizar lo más veraz posible esta investigación.

Por otra parte, me apoyaré en libros dedicados a las teorías de periodismo, ensayos sobre modernidad y principalmente el documento específico del caso Cristi: el expediente judicial.

1.6.- METODOLOGIA

Se utilizaran técnicas de investigación periodística, recopilación de información a través de documentos, entrevistas.

Se hará una revisión de la bibliografía y los diarios La Nación y La Epoca. También se harán análisis de sus contenidos.

Se materializará una serie de entrevistas a personas involucradas en el caso, algunas de ellas realizadas en la cárcel. La mayoría de estas entrevistas se realizarán a personas que aparecen mencionadas en el expediente del caso.

CAPITULO II

La Noticia y Objetividad

Todo poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente.

Lord Acton

2.1 CONSTRUCCION DE LA NOTICIA

“La noticia como una construcción realizada por instrumentos institucionalizados como son los medios de comunicación”. Es lo que se tratará de establecer en esta introducción para dar vida a la reconstrucción de una noticia. ¹

Lo anterior es la teoría que expone Miguel Rodrigo Alsina en el libro “La construcción de la noticia”, y este modelo es aplicado a la noticia de la detención del hijo de la diputada María Angélica Cristi Marfil, Paul Morrison Cristi, para determinar como fue estructurada la información en dos medios de prensa escrita, La Nación y La Epoca.

¿Qué determina la atención de los medios de comunicación hacia ciertos hechos que ocurren en el ambiente?. Según Alsina, un acontecimiento es aquello que desestructura el orden de las cosas, que se escapa a la norma general, esto le hace adquirir la categoría de hecho significativo para los mass media.

Define el acontecimiento como un fenómeno de percepción del sistema que le otorga sentido, sistema representado por los mass media. El acontecimiento es el “inputs”, el hecho en sí, percibido por el profesional de la prensa y reestructurado al hacerlo público con lo cual

adquiere la categoría de noticias, es decir, las noticias son la generación del sistema los “outputs”.

Los dos conceptos anteriores están relacionados con la actualidad, que se define como el acontecer social cotidiano, los acontecimientos a los que tienen acceso los medios de comunicación y a través de los cuales generan la realidad social, al hacerlos públicos (noticias), con lo cual, según Alsina, delimitan el horizonte cognitivo de las personas.

¿Cómo se define la construcción de la realidad social a partir de la información entregada por los profesionales de la prensa?. Primero, se debe aclarar que estamos hablando de una determinada realidad, no es la única, esta realidad es la pública.

Para ¹Alsina, la construcción de esta realidad efectuada por los periodistas es una actividad reconocida socialmente, institucionalizada, cumple el rol de atribuirle sentido a los acontecimientos, existe un "contrato" entre generadores y consumidores que permite consensuar el rol social de los profesionales de la prensa.

¹ Alsina Miguel Rodrigo “La Construcción de la Noticia”, Ediciones Paidós – Comunicación Mexico 1993 Páginas 12-91-92-113.

En el libro "Los efectos cognitivos de la comunicación de masas", Martín Serrano, señala que un acontecimiento se produce en un contexto determinado y a través del proceso lo recontextualiza en las formas informativas.

Entonces, descontextualización/recontextualización, es la manera mediante la cual se construye la realidad social. De esta forma, los medios de comunicación definen la realidad social que es relevante para el conocimiento público.²

La relevancia pública de un tema implica también un debate público. Para Serrano, el debate se genera porque existe una "orquestración del sistema comunicativo"; esto se puede entender como una coordinación informativa entre la diversidad de medios existentes. Considerando la tesis de Serrano, en el caso que nos ocupa, cabría preguntarse ¿por qué la detención del hijo de la diputada Cristi sólo fue, cubierto por dos medios de comunicación?.

Una respuesta posible es el análisis que realiza Van Dijk sobre la relevancia como elemento influyente en la construcción de la noticia.

² Serrano Martín "La mediación Social", Editorial Akal, Madrid 1977 Página 54.

Sostiene que esta debe definirse considerando los intereses de grupos de poder que controlan el sistema social. Señala que generalmente cuando un acontecimiento involucra a un personaje perteneciente a este círculo de poder, los medios de comunicación le otorgan una ínfima atención ya que de lo contrario la información puede transformarse en "amenazadora para los intereses de quienes detentan el poder".³

En tanto, para ¹Alsina tres son los actores importantes que poseen intereses y que juegan con ellos un rol importante en los mass media: los productores de la comunicación, las fuerzas políticas y los grupos de poder económico internos y externos.

En el caso Cristi el protagonista del acontecimiento está estrechamente ligado a uno de estos grupos de poder: el político.

Para comprender mejor la categoría de acontecimiento, se debe considerar que este siempre dice relación con un determinado sistema, con normas establecidas, lo que hace perceptible las rupturas que se producen.

³ Van Dijk Teun A. "La Noticia como Discurso Comprensión Estructura y Producción de la Información", Ediciones Paidós, Comunicación Buenos Aires 1990, Págs. 84-85-86-87-88.

Sin embargo, para que adquiriera la valoración de hecho social debe ser comunicable, pero ¹Alsina sostiene que los medios de comunicación imponen límites o controlan lo que debe ser considerado como un acontecimiento.

Para explicar este control recurre a la teoría de la "mediación comunicativa" de ²Martín Serrano: "La mediación se define como la actividad que impone límites a lo que puede ser dicho y a las maneras de decirlo, por medio de un sistema de orden".

El análisis anterior resulta muy esclarecedor en el caso Cristi. Lo que no es comunicable no se publica, o se le encausa de manera tal que no altere a los grupos de poder que operan al interior del sistema comunicativo y del sistema social. Al determinar como fue construida la noticia de la detención del hijo de la diputada María Angélica Cristi, se debe considerar por lo tanto el elemento noticioso de la prominencia.

Otro concepto que debe considerarse para poder comprender el proceso de construcción de la realidad social mediante la noticia como un conducto que otorga sentido a los acontecimientos es el de fuentes

¹ Alsina Miguel Rodrigo "La Construcción de la Noticia", Ediciones Paidós – Comunicación Mexico 1993 Páginas 12-91-92-113.

² Serrano Martín "La Mediación Social" Ediciones Akal Madrid 1977, Pág. 54.

informativas, ya que para Alsina la relación Acontecimiento- fuente-noticia es esencial.

Para Alsina, el establecimiento de un acontecimiento público depende de tres factores: los promotores de noticias (fuentes), los recolectores de noticias (periodistas), y los consumidores (audiencia). También establece una jerarquía de las fuentes considerando el grado de accesibilidad que poseen los medios a ellas.

La relación existente entre el periodista y las fuentes está determinada por el tipo de acontecimiento: existe un hecho primario y luego hechos secundarios sobre el primario, que van sustituyendo a estos últimos

⁴Grossi los denomina "fuentes vicarias", y sostiene que el promotor de estos hechos secundarios es siempre el sistema político, que son capaces de influir en la información.

En el caso que nos ocupa, el hecho primario fue la detención del hijo de la diputada Cristi, la sustitución de esta información fue el comunicado de prensa enviado a La Nación por la parlamentaria para reivindicar la supuesta violación del honor de su hijo.

Ya dijimos que, según ³Van Dijk, cuando un acontecimiento involucra a un personaje perteneciente a un círculo de poder los mass media tienden a ignorarlo, porque identifican a las autoridades como las fuentes esenciales de información para los medios de comunicación.

Un diario, como es habitual, tiene noticias policiales. Esta vez en la sección crónica de dos medios escritos se publicó un hecho policial poco destacado, cosa curiosa para los que estábamos acostumbrados a ver en primera plana titulares escalofriantes como, "esposo lanzó a su mujer del tercer piso". ¿Cuántas veces hemos leído hechos en que la prensa ha seguido estos acontecimientos?.

Cosa totalmente diferente ocurrió el 15 de diciembre de 1991, cuando un joven supuestamente se habría suicidado delante de cuatro amigos en un departamento de Vitacura. Entre ellos estaba el hijo de la diputada, Paul Morrison Cristi.

⁴ Grossi G. "Sistema di Informazione e Sistema Político", Problemi dell'Informazione, enero, marzo, Bibliografía del libro "La Construcción de la Noticia" Miguel Rodrigo Alsina Pág. 115.

³ Van Dijk Teun A. "La Noticia como Discurso Comprensión Estructura y Producción de la Información", Ediciones Paidós, Comunicación Buenos Aires 1990,

Según los dos medios de prensa escrita considerados para reconstruir esta noticia, “La Nación” y “La Epoca”, aconteció del siguiente modo (quedaron descartados los otros medios de prensa por omisión del hecho).

2.2- LO QUE APARECE EN LA NOTICIA

DIARIO LA EPOCA

- Epígrafe** : No tiene.
- Título** : “DETENIDO Y LIBERADO HIJO DE DIPUTADA CRISTI”
- Bajada** : No tiene
- Fecha** : Martes 17 de diciembre de 1991
- Ubicación** : página 16, costado izquierdo, a una columna en la sección “Nacional”

LEAD

Se informa que Felipe Morrison Cristi (El nombre real es Paul Morrison Cristi), fue dejado en libertad incondicional por falta de méritos el lunes 16 de diciembre.

Se informa que había sido detenido el sábado 14 de diciembre y que había efectuado declaraciones “ante el tribunal” por la muerte de un cabo de Ejército.

DESARROLLO DE LA NOTICIA

Se informa que Morrison Cristi fue detenido en un departamento de la comuna de Vitacura durante un operativo policial efectuado por

Investigaciones, lo que se enmarcaba en las pesquisas realizadas por la policía civil para aclarar la muerte del cabo de Ejército Marcelo González Bravo, quien había fallecido producto de una caída (afirmación de un accidente) del décimo piso de un edificio de la mencionada comuna.

Se informa que el departamento “desde donde se habría lanzado” (suposición de suicidio) el cabo, fue allanado por Investigaciones, y que en dicha diligencia “se sorprendió” a cuatro personas, entre ellas Paul Morrison Cristi, y también se incautaron “varios gramos” de cocaína en papelillos.

Se menciona que “según trascendidas de fuentes judiciales” los cuatro jóvenes eran mayores de edad y habían sido detenidos sólo en “calidad de sospechoso” por los policías.

Se informa que el lunes 16 fueron puestos a disposición del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen Paul Morrison Cristi y los restantes tres detenidos, (no se les identifica) fueron interrogados “por más de cuatro horas” por el juez subrogante, Sergio Navarrete, el cual dejó en libertad a los cuatro sujetos “por falta de méritos”.

Se informa que los interrogados habrían aportado antecedentes acerca de las circunstancias de la muerte del cabo de Ejército.

Se informa que el Departamento de Comunicaciones de la Comandancia en Jefe del Ejército declaró a través de un comunicado oficial, el domingo 15, sobre el suicidio del cabo de esa institución armada, Marcelo González Bravo, hecho que habría ocurrido el sábado 14 a las 15 horas, aproximadamente.

DIARIO LA NACIÓN

- Epígrafe** : No tiene
- Título** : “DETENIDO HIJO DE DIPUTADA CRISTI”
- Bajada** : No tiene
- Fecha** : Martes 17 de diciembre de 1991
- Ubicación** : página 6, lado inferior, a una columna en la sección “Política y Justicia”.

LEAD

Se informa que Paul Morrison Cristi fue puesto a disposición del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen el lunes 16 por una presunta responsabilidad en el tráfico y consumo ilegal de clorhidrato de cocaína.

DESARROLLO DE LA NOTICIA

Se informa que Morrison Cristi, ingeniero de 26 años, fue detenido por Investigaciones la noche del domingo 15 de diciembre en un centro nocturno junto a otros dos jóvenes no identificados.

Se informa que el sujeto fue trasladado al Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen en un carro celular de gendarmería, pasadas las 15 horas del lunes 16 de diciembre.

Se informa que la llegada de Morrison Cristi al tribunal no pudo ser percibida por la prensa, pero que “un funcionario” había señalado que el sujeto en cuestión sería interrogado en el transcurso de la tarde. Señala que el diario La Nación había intentado conversar con la diputada Cristi sin lograrlo ya que ella se encontraba en una actividad con más de cuatro mil niños en la piscina Los Pocillos de Peñalolén.

2.3.- COMPARACION Y CONTRADICCIONES EXISTENTES ENTRE LOS DOS DIARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA NOTICIA.

La Epoca identifica al sujeto protagonista de la noticia como **Felipe Morrison Cristi**. La Nación identifica al sujeto protagonista de la noticia como **Paul Morrison Cristi**

La Epoca informa que Morrison Cristi ha sido **puesto en libertad el lunes 16 de diciembre** por falta de mérito tras declarar en el Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen por cuatro horas. **Se le vincula con la muerte de un cabo de Ejército** identificado como Marcelo González Bravo quien habría muerto producto de la caída de un décimo piso, es decir, se da entender que fue un accidente. En en el siguiente párrafo se da a entender un presumible suicidio al utilizar los conceptos “se habría lanzado”.

El mismo medio, en el cierre de la noticia, manifiesta que el Ejército emitió un comunicado señalando que el cabo “se quitó la vida por causas que se investigan”, lo que implica suicidio, nuevamente.

Como un hecho accidental dentro del objetivo de la detención se menciona que la policía encontró varios gramos de cocaína, pero no se vincula al protagonista de la noticia con el consumo ni el tráfico de la droga.

La Nación informa que Paul Morrison Cristi ha sido **puesto a disposición del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen el lunes 16**, y según una fuentes, a la que sólo se le identifica como “un funcionario” el sujeto sería interrogado en el “transcurso de la tarde”. Este último antecedente hace pensar que La Nación cubrió la noticia antes que La Epoca.

La Nación, a diferencia de La Epoca, señala que la razón principal de la detención del hijo de la diputada se debe a **una presunta responsabilidad en el Tráfico y consumo ilegal de cocaína, y no aparece ninguna vinculación con el cabo de Ejército**.

La Epoca informa que la detención de Morrison Cristi ocurrió el **sábado 14 de diciembre en un departamento de la comuna de Vitacura** por personal de Investigaciones, quienes allanaron el departamento como parte de las pesquisas efectuadas para aclarar la muerte del mencionado funcionario del Ejército. Señalan que fue detenido **junto a tres sujetos**

más, todos mayores de edad. Es decir, existe un total de cuatro personas implicadas.

La Nación informa que Morrison Cristi fue detenido la noche del **Domingo 15 de diciembre en un centro nocturno junto a dos sujetos más**. Es decir, existen tres personas implicadas.

Fuente noticiosa de La Epoca:

*Trascendidos de fuentes judiciales

*Comunicado del Ejército

Fuente noticiosa de La Nación:

*Un funcionario

2.4.- ¿POR QUÉ FUE MAL CONSTRUIDA LA NOTICIA?

Se determina que la noticia está mal construida y que esto es un efecto de la prominencia del personaje. Dada la cercanía del protagonista de la noticia con el poder político, los profesionales de la prensa no tuvieron acceso a las fuentes de información para construir adecuadamente la noticia, y además este mismo factor de prominencia impidió que los medios profundizarán en el hecho.

Según Alsina, el sistema político recibe una atención privilegiada por parte de los mass media “entre los sujetos sociales productos sociales productores de hechos-rupturas... la clase política cumple la función de continuidad y mantenimiento del orden”.

También sostiene que la determinación del acontecimiento, las fuentes, el trabajo periodístico en sí, son elementos de un proceso de producción institucionalizado.

Durante el desarrollo de este trabajo, hemos definido el acontecimiento como algo desestructurante, imprevisto. Sin embargo, frente al azar del acontecimiento, el sistema de comunicación lo encauza o controla en la construcción de la noticia. “La noticia es producto de la mediación de la institución comunicativa”. Si consideramos a Martín Serrano, este define

la mediación como “la actividad que impone límites a lo que puede ser dicho y a las maneras de decirlo por medio de un sistema de orden”. Todo sistema supone un orden de por sí. Consideramos a los medios de comunicación como los productores de las realidades públicamente relevantes, mediante el proceso de selección de acontecimientos y su posterior estructuración, que permite que ese acontecimiento se transforme en noticia y por lo tanto pasa así a ser un tema de conocimiento público. Mediante este proceso los medios de comunicación construyen la realidad social, aquella que es compartida por la masa.

Ahora bien, durante el desarrollo de este trabajo, y basándonos en Alsina, establecimos que tres son los grupos de poder que juegan un rol importante en el quehacer de los mass media: los productores de la comunicación, las fuerzas políticas y los grupos de poder económico externos e internos. En el caso que nos ocupa, el protagonista de la noticia está ligado al poder político de este país.

Los medios de comunicación son una institución más que está inserta dentro del sistema político, y este sistema es el que ordena y norma la sociedad. Por lo tanto, cuando algún acontecimiento con connotación negativa afecta a personas que cumplen algún rol relevante dentro de este círculo de poder, los mass media no pueden actuar autónomamente,

porque aquel que estructura el orden no puede ser al mismo tiempo desestructurante.

A tal punto, que el director de La Nación, Abraham Santibañez, reconoció en un comunicado la falsa información y lamentó haber afectado “la honorabilidad y tranquilidad de la familia Morrison Cristi y a un joven de intachables antecedentes”. En el mismo medio, la diputada María Angélica Cristi pidió que se publicara una declaración, donde señala que es inaceptable que un medio de comunicación de gobierno publique una información falsa y carente de ética profesional, con el obvio propósito de desprestigiarla políticamente.

En esta noticia se involucra al hijo de una diputada de la Nación en un hecho que escapa a la norma social. Creemos que la prominencia del personaje fue lo que impidió a los periodistas que cubrieron este acontecimiento llegar a las fuentes más accesibles, que en este caso eran Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, lo que generó la gran descordinación informativa existente entre los únicos dos medios que publicaron el hecho.

Van Dijk sostiene que las autoridades son las fuentes esenciales de información, con las que operan los mass media, y por lo tanto cuando un acontecimiento involucra a alguien perteneciente a este círculo de

poder los medios de comunicación tienden a ignorarlo. Es decir, trascienden a la opinión pública, el mismo elemento de prominencia hace que la noticia, en cierta medida, se imponga a los medios de comunicación, pero no se realiza un seguimiento de ella, y se le tiende a bajar el perfil.

Concluimos que en el caso Cristi, existen dos relaciones que determinan la forma en que fue construida la noticia:

Medios de comunicación y grupos de poder político

Medios de comunicación y poder económico.



2.5.- LA OBJETIVIDAD DE LAS NOTICIAS

¿Cómo se entienden los conceptos de objetividad y subjetividad en la sociedad, cuyos términos son utilizados en la noticia?. En el libro “La construcción social de la realidad”, de Peter Berger y Tomas Luckmann, la sociedad existe como realidad tanto objetiva como subjetiva.

El individuo no nace miembro de una sociedad: nace con una predisposición hacia la sociabilidad y luego llega a ser miembro de una sociedad. Sus interacciones se expresan en pautas de comportamiento, y cada uno estará en condiciones de prever las acciones del otro; existiendo así la objetividad⁵.

Para los autores, el punto de partida de este proceso es por ejemplo una relación de pareja, la cual tiene hijos, aquí cambia el carácter de la continua interacción social. El mundo institucional, que existía in statu nascandi en la situación original de la pareja se transmite a otros. En este proceso la institucionalización se perfecciona.

⁵ Berger Peter, Luckmann Thomas “La Construcción Social de la Realidad” Ediciones Amorrortu Buenos Aires 1|968. Pág. 79-80-81-164-165.

Sin embargo, se altera en el proceso de transmisión a la nueva generación. La objetividad del mundo institucional “se espesa” y “se endurece”; no sólo para los hijos, sino también para los padres.

El mundo institucional se experimenta como realidad objetiva, tiene una historia que antecede al nacimiento del individuo, y no es accesible a su memoria biográfica. Esta historia de por sí, como tradición de la institución existente, tiene un carácter de objetividad.

⁵Berger y Luckmann manifiestan que las biografías del individuo se aprenden como episodio, en cuanto facticidades históricas y objetivas, se enfrentan al individuo como hechos innegables.

Esto significa que las instituciones nacientes se construyen y subsisten sólo en la interacción de la persona A y la persona B, su objetividad se mantiene tenue aun cuando alcance cierto grado de objetividad por el mero hecho de su formación. Comprenden el mundo que ellos mismos han construido.

Por lo tanto, las instituciones están ahí, fuera de la vida de las personas, persistentes en su realidad.

⁵ Berger Peter, Luckmann Thomas “La Construcción Social de la Realidad” Ediciones Amorrortu Buenos Aires 1|968. Pág. 79-80-81-164-165.

En esto Berger y Luckmann señalan “quíralo o no: no puede hacerlas desaparecer a voluntad. Las instituciones existen como realidad externa, el individuo no puede comprenderlas, por introspección debe “salir” a conocerlas, así como debe aprender a conocer la naturaleza. Ahora las instituciones se experimentan como si “poseyeran” una realidad propia, que se presenta al individuo como un hecho externo y coercitivo.

Este proceso, de los productos externalizados de la actividad humana que alcanzan el carácter de objetividad, se llama objetivación. La objetividad del mundo institucional por masiva que pueda parecerle el individuo es una objetividad de producción y construcción humanas.

La sociedad es un producto humano. La sociedad es una realidad objetiva. El hombre es un producto social.

Y en cuanto a la subjetividad, la relación en la vida común de las personas se da en el marco de la aprehensión y/o interpretación de un acontecimiento objetivo referido al significado, es decir, es manifestación de los procesos subjetivos del otro, que en consecuencia se vuelven subjetivamente significativos para mí.

También pueden ser comprendidos erróneamente, por ejemplo una persona puede estar riéndose por un ataque de histeria, mientras que otra persona cree que esa risa expresa alegría.

Sin embargo, la subjetividad le resulta objetivamente accesible y llega a serle significativa, haya o no congruencias entre los procesos subjetivos del otro y los de él.

La aprehensión comienza cuando el individuo “asume” el mundo en el que viven otros, el “asumir” es de por sí un proceso original para todo organismo humano, y el mundo una vez “asumido”, puede ser creativamente modificado y hasta recreado.

Berger y Luckmann agregan “yo no sólo comprendo los procesos subjetivos momentáneos del otro, comprendo el mundo en que él vive, y ese mundo se vuelve mío, él y yo compartimos el tiempo en forma más efímera y una perspectiva comprensiva que vincula subjetivamente series de situaciones entre sí”.

2.6- LA GENESIS DE LA OBJETIVIDAD

La palabra “objetividad” en el periodismo comenzó a circular a mediados del siglo XIX en los Estados Unidos. En ese entonces la

prensa fue estructurada con información concisa. Ser conciso significaba atenerse a los hechos. Esto se debió, a motivos comerciales y cambios tecnológicos. Los propietarios y los directores de periódicos se percataron de que los lectores deseaban saber lo que estaba pasando con los conflictos en Europa.

Estos acontecimientos reinantes trajeron consigo un nuevo avance tecnológico, el “servicio cablegráfico”, que se constituyó como agencia noticiosa. Se fundaron empresas tales como “Associated Press”, “Reuter”, “France Press”, etc, en beneficio de los periódicos que no podían mantener corresponsales en lugares lejanos. Ellos trabajaban con diarios de diversas tendencias, de izquierda, derecha y centro, no podían adoptar una postura política o ideológica. Prácticamente transmitían los hechos rápidamente y se mantenían al margen de la política. Con esto había nacido una necesidad comercial. A a pesar de este cambio el periodismo se cubrió de un aura de honradez en los años cincuenta para manter fuera de la sala de redacción los intereses económicos y políticos. Se atrincheraban adoptando “códigos de conducta”, es decir renunciaban a los sobres con dinero, a las comidas y las entradas a espectáculos gratuitas.

También se gestionaban cruzadas para apoyarse e incluso se reforzaban con “equipos de investigación”, que estudiaban y profundizaban

concienzudamente un tema. Para ellos, era preciso averiguar cada dato y verificarlo una y otra vez. Este período fue considerado la “edad de oro” de la prensa en los Estados Unidos.

Pero lentamente en la prensa la palabra objetividad se fue desvaneciendo entre los años 70 y 80. Había alcanzado su punto “pik” cuando los periodistas sacaron a luz el escándalo de Watergate, que provocó la caída de un Presidente.

Los críticos agregan que la verdad de este asunto es que la objetividad por si sola ya no vende, lo que si vende es el periodismo personalizado, comprometido y orientado al consumidor.

Con esta caída de la objetividad periodística surgió el “nuevo periodismo”. Este es un periodismo más subjetivo. En la estructura narrativa lo anecdótico se convierte en el “leitmotiv”, se invierte la pirámide de la noticia. En esta construcción aumenta el interés por los hechos pequeños en lugar de los grandes acontecimientos. Lo cotidiano se abre camino en el objeto de interés periodístico, hay utilización tanto de la realidad como de la ficción.

Marletti señala que ante esta subjetividad de lo real no es fácil establecer cuáles serán los contornos posibles del modelo de construcción de la realidad que a través de los medios hoy en día, se están gestando⁶.

Es así como la corriente del nuevo periodismo ha puesto en crisis la distinción entre ficción y realidad. Los periodistas empiezan a contar hechos en los que no estuvieron presentes como si estuvieran en el lugar. El 28 de septiembre de 1980 apareció publicado en el Washington Post la historia de la vida de un niño negro drogadicto: “Jimmy’s World”. La historia tuvo una fuerte repercusión en la sociedad americana, llegando a conmover a la opinión pública. La periodista obtuvo el premio Pulitzer de periodismo. Posteriormente se demostró que la historia era inventada.

La credibilidad de la prensa sufrió enormemente, el New York Times escribió en relación al affaire: que “cuando un periódico de prestigio miente, envenena la colectividad, porque los artículos de los otros periódicos se tornan sospechosos. El lector que se siente impresionado por lo extraordinario de la noticia se siente autorizado a valorarla como sospechosa”

⁶ Marletti C. “L’Informazione Tematizzata. Nuove Tecnologie della Comunicazione e Trasformazione dei Modelli Giornalistici” Bibliografía del libro La Construcción de la Noticia, Pág. 167.

En el contexto del análisis de la objetividad habría que preguntarse ¿Qué pasó en la construcción de la noticia en el caso Cristi con respecto a la objetividad?. En el libro “Las ideologías en el Periodismo”, de Octavio Aguilera Perello, José Luis Martínez Albertos explica que un grado de manipulación se da al convertir un hecho en noticia. Enfatiza que esto es una operación lingüística, y esa tarea involucra la existencia de una interpretación por parte del periodista por el simple hecho de separar y aislar unos datos dentro de un continuum.⁷

En este sentido, el periodista es un operador semántico, es decir, el equipo humano que elige la forma y el contenido de los mensajes periodísticos y las posibilidades dadas por los factores internos de los sistemas de signos utilizados como por los factores externos, es decir, a normas sintácticas aplicables a los códigos.

Pero en el caso Cristi lo que nos interesa es la manipulación o intencionalidad de la noticia de la detención del hijo de la diputada María Angélica Cristi, Paul Morrison.

⁷ Aguilera Perello Octavio “Las Ideologías en el Periodismo” Editorial Paraninfo S.A Madrid 1990 Pág167.

Alicia Poloniato señala: “Dada la posesión o usufructo de los medios por el estado o por fracciones de la clase dominante, la intención es manipular y mantener sojuzgadas a las masas: No son objetivos puestos que responden a los intereses de la clase en el poder; crean falsas necesidades; sólo alientan los cambios sociales que convienen para que el sistema continúe como está”.⁸

Con respecto a la labor realizada por los periodistas que cubrieron la noticia de la detención de Paul Morrison se puede justificar tomando las palabras de Kline, quien sostiene que los medios de comunicación reflejan la orientación general de ellos, se puede apreciar como interpretan los acontecimientos, asignándoles valores y determinando la cantidad y cualidad de la cobertura y su prioridad.⁹

El periodista adopta un “Pattern narrativa”, un ángulo para explicar el acontecimiento en los términos de un Pattern cultural institucionalizado socialmente.

⁸ Piccini Mabel u Otros “La Imagen del Tejedor” Editorial G. Gili, S.A de Cv México SF pág 72.

⁹ Kline “Les Informations Télévisées Structure de Leur Interpretation de L’ Actualité”.Bibliografía del libro”La Construcción de la Noticia”Pág 166.

CamiloTaufic parte del principio que la realidad existe de forma objetiva, independiente del sujeto. Pero no siempre el reflejo de la realidad que recoge la prensa es verdadero o fiel.¹⁰

Aquí, el caso Cristi residió en un truco de la noticia, se cortaron las raíces que lo afirmaban en toda la realidad, prohibiéndoles a sus reporteros pronunciarse sobre ello. La dirección del diario en este caso envió un comunicado y luego los receptores interpretaron la noticia. De esta manera se amparó la noticia en una bandera de falsedad.

Desantes Guanter enfatiza que la objetividad de la información reside en una exigencia moral de honestidad intelectual del informador, un valor límite en la tarea profesional de los periodistas.¹¹

En estos términos es lícito hablar de objetividad informativa, la exigencia moral del periodista le impone que para la consecución de una información precisa, exacta y completa el respeto a la verdad y a la justicia como primeros postulados.

¹⁰ Taufic Camilo” Periodismo y Luchas de Clases”,La Información como Forma del Poder Político, Editorial Quimantu Santiago SF.

¹¹ Desantes Guanter, autor señalado en el libro “Las Ideologías en el Periodismo” de Octavio Aguilera.Editorial Paraninfo, S.A Madrid 1990. Pág 160-161.

La verdad consiste en la adecuación del entendimiento con la realidad, labor que pertenece al informador, y que condiciona la objetividad y credibilidad de la información.

¹¹Guanter predica la necesidad del deber de la veracidad: la veracidad no es predicable de la información, ni del medio, como típicamente se hace. Es un deber y una virtud personal, ya que el engaño de un informador veraz induce más a confusión que el de un informador que no lo es o que no se sabe si lo es.

¹¹ Desantes Guanter autor señalado en el libro "Las Ideologías en el Periodismo" de Octavio Aguilera Editorial Paraninfo, S.A Madrid 1990.

CAPITULO III

Modernidad y Posmodernidad

Es tan difícil decir la verdad como ocultarla.

Baltasar Gracian

3.1- LA NOTICIA: UNA MIRADA HACIA LA MODERNIDAD.

Con respecto a la modernidad en el libro “El Orden Político en las Sociedades en Cambio” de Samuel Huntington señala que “la modernidad es un proceso con cierta calidad distintiva que le es propia, y que explicaría por qué la modernidad se siente como un todo coherente entre las personas que viven según sus códigos”.

Los principales aspectos de la modernización son: “urbanización, industrialización, secularización, democratización, participación de los medios de difusión, que no se dan en forma aislada o casual”.¹²

Estos conceptos implican un cambio fundamental en los valores, actitudes y expectativas. El hombre tradicional sólo esperaba continuidad en la naturaleza y la sociedad, y no creía en la capacidad del individuo para modificarlas o controlarlas. El hombre moderno, por el contrario, acepta la posibilidad de cambio y cree en su necesidad. Según Samuel Huntington , el hombre tiene una “personalidad móvil”, que se adapta a los cambios de su ambiente.

¹² Huntington Samuel “El Orden Político en las Sociedades en Cambio” Ediciones Paidós Buenos Aires 1990 pág 40.

También Armando Roa expresa que “la palabra moderno, deriva de la voz modo, y modo o moda es lo que está de paso, a la espera de la aparición de algo todavía más nuevo y así hasta el infinito. El hombre vive devorado por el afán de novedades”.¹³

Con estas definiciones, analizaremos la noticia de la detención del hijo de la diputada María Angélica Cristi, Paul Morrison, para determinar el comportamiento de los medios de comunicación en el epicentro de la modernidad.

¿Qué ocurre con el comportamiento de los medios de comunicación en la modernidad?. Se fue reordenando la industrialización, urbanización, la educación y las organizaciones sociales y políticas según las leyes masivas de la vida social desde el siglo XIX, antes que apareciera la prensa.

De ahí surge el concepto masivo, cuando las sociedades estaban masificadas y las transformaciones promovidas por los medios modernos de comunicación se entrelazan con la integración de las naciones.

¹³ Roa Rebolledo Armando “Modernidad y Posmodernidad” Coincidencias y Diferencias Fundamentales, Eitorial Andrés Bello, Santiago 1995

Carlos Monsiváis afirma que “con la radio, el cine y la prensa se aprendió a reconocer como una totalidad más allá de las divisiones étnicas y regionales: modos de hablar y de vestirse, gustos y códigos de costumbres, antes lejanos y desconectados, se juntan en el lenguaje con que los medios representan a las masas que irrumpen en las ciudades y les dan una síntesis de la identidad nacional”.¹⁴

De esta manera, las comunicaciones masivas aparecieron como agentes de las innovaciones desarrollista. Mientras se industrializaba la producción y se multiplicaban los bienes de consumo modernos, autos, electrodomésticos, la prensa y la televisión los publicitaba y actualizaba la información y los gustos de los consumidores.

Pero desde el punto de vista crítico, con la modernidad el vértigo tecnológico, la expansión de los satélites, las luchas políticas por el monopolio, el derecho a la información o por el poder de la palabra dejan estancadas las decisiones coyunturales adheridas a la realidad.

Mabel Piccini señala que existe una noción de lo político como voluntad consciente, racional del poder y una versión de la política a partir de la transformación de la política en técnica y manipulación burocrática, para

¹⁴ Monsiváis Carlos autor señalado en el libro “Culturas Híbridas”, Estrategías para entrar y salir de la modernidad de Néstor García Canclini, Editorial Grijalbo México, 1990 pág 238.

determinar el logro de fines establecidos. Las matrices input/output rigen la lógica de los sistemas desde la perspectiva de la conmensurabilidad. 8

El periodismo en sí, está constituido en torno a la construcción de la noticia que atraviesa como práctica institucional y discursiva, adquiere resonancias concretas, según el ámbito tecnológico en el que se manifiesta, pero siempre sobre la base de un circuito de los agentes, especialistas, géneros consagrados y modalidades de construcción informativa que guarda relaciones de similitud en los diversos dominios de actualización.

En estos procesos de interconexiones de poder y saber, en el periodismo es el resultado de estas redes que se tejen entre los diversos espacios y proyectan, en un sistema de complementariedades o desviaciones, una determinada imagen del mundo y de la vida colectiva.

En efecto, la noticia no es sólo un dato reconstruido de la realidad objetiva, es una construcción y elaboración lingüística discursiva, en cada campo periodístico particular, depende del estilo, retórica e ideología de cada periódico o noticiero, pero también y fundamentalmente de las relaciones que unos y otros establecen con los restantes periódicos y noticieros en sus dominios específicos, y

finalmente de las vinculaciones que instauran con las diversas redes del campo periodístico global constituido por los medios en su conjunto.

⁸Mabel Piccini expresa “lo que se dice en un momento dado es sólo una manifestación- La superficie visible del iceberg de este campo implícito de energías y fuerzas interdiscursivas como efecto condensado de la interlocución con las esferas del poder”.

El análisis anterior es clarísimo para entender el caso Cristi ya que se da en el ámbito del poder político.

¿Cómo se explica el poder político en la modernidad a partir de la información entregada por los profesionales de la prensa?. El gobierno constituye una de las principales fuentes de información de los medios masivos. Los tribunales y los distintos organismos de gobierno son los canales a través de los cuales se reciben las demandas y las peticiones.

⁸ Piccini Mabel u Otros “ La Imagen del Tejedor” Editorial G. Gilli, S.A de Cv México pág 24.

Como lo señalan Almond y Powell, los patrones jerárquicos de comunicación tienden a inhibir o distorsionar la información que se transmite, porque existen ciertos tipos de información que parecen ser menos aptos para una difusión precisa o bien pueden ser distorsionados con mayor facilidad por los prejuicios y las actitudes de los individuos que los emiten.¹⁴

Esto en consecuencia se refiere a un aspecto esencial del poder político. Los anteriores autores agregan que la información que fluye a través de una estructura jerárquica tiende a ser distorsionada por los deseos y la subjetividad de los individuos de status más elevado y por intimidación de quienes ocupan cargos de menor jerarquía

Para Néstor Garcia Canclini la mediación simbólica de la prensa y los programas de información en los medios dan el material para simular que estamos informados.

¹⁴ Almond a, Pwell G.B, "Política Comparada, una Concepción evolutiva" Editorial Paidós Buenos Aires 1972, pág 150.

El periodismo político agiganta las anécdotas, se concentra en entrevistas más que en análisis, si no en la vida cotidiana o los gustos de los personajes públicos son sobre los conflictos que afectan al ciudadano común.¹⁵

De esta manera se van generando interpretaciones “satisfactorias” para distintos grupos de consumidores, comentarios amables, entretenidos y vivencias melodramáticas obtenidas “en el lugar de los hechos”, sin problematizar la estructura social en la que esos hechos se inscriben, ni planteando la posibilidad de cambiarla.¹⁵García Canclini señala: “los líderes políticos o intelectuales actúan en su condición de actores teatrales, sus mensajes se divulgan si son “noticia”, la “opinión pública” es algo medible por encuestas de opinión. El ciudadano se vuelve cliente, “público consumidor”.

¹⁵ García Canclini Néstor “Culturas Híbridas” Estrategías para Entrar y Salir de la modernidad Editorial rijalbo. México 1990. Pág 247.

¹⁵ García Canclini Néstor “Culturas Híbridas”.

3.2.- POSMODERNIDAD

En la posmodernidad se observa un fenómeno parecido a la modernidad, las dos se enmarcan en incesantes transformaciones aceleradas en el campo de las comunicaciones, las ciencias, las tecnologías y el arte. A pesar de estos avances, ¹³Armando Roa señala que en el fondo no han hecho más feliz a nadie ni han mejorado la conducta humana.

En la posmodernidad se habría perdido el deseo de ahondar en la realidad del hombre como ser individual y social, se miraría con escepticismo la fe en la razón.

¹³Armando Roa quiere decir que no habría voluntad alguna para darse explicaciones sobre la totalidad de la realidad y su sentido, para favorecer la aparición de otros metarelatos o de nuevas vanguardias en el arte o en las concepciones filosóficas; en lugar de ello “sólo se percibiría ahora la posibilidad de ver apenas parcialidades de cuanto ocurre”.

¿Entonces, cómo se podría explicar en la posmodernidad la elaboración o construcción de la noticia, en el caso Cristi?. Desde luego la percepción de la realidad es en una superficie, donde el límite de todo

¹³ Roa Rebolledo Armando “Modernidad y Posmodernidad” Coincidencias y diferencias Fundamentales. Editorial Andrés Bello, Santiago 1995.

aparece difuminado, sin que preocupe demasiado la precisión de áreas de conocimiento, de profundización o de acción.

En este aspecto, el elemento esencial en el caso Cristi era profundizar los hechos para que no entraran en confusiones.

¹³Armando Roa en su libro “Modernidad y Posmodernidad”, dice que lo ético en la era posmoderna se preocuparía de resolver en acuerdo al buen sentido o la opinión mayoritaria de cualquier situación concreta, dejando de lado el análisis de principios o teorías.

Lo anterior se refiere a que se aceptan todas las posiciones sin necesidades de justificarlas con rigor racional, y no por respeto al pluralismo, sino porque existe en el fondo una actitud de que todo da igual, mero agrado o libertad de decir esto o lo otro.

Para el autor, esto se trata de un relativismo cambiante y sin coherencia en la conducta adoptada para las diferentes situaciones; sólo importa lo que es más cómodo en cada una de ellas. Se podría hablar de “ética de bolsillo”, destinada a resolver sólo el caso individual.

¹³ Roa Rebolledo Armando “Modernidad y Posmodernidad” Coincidencias y Diferencias Fundamentales. Editorial Andrés Bello, Santiago 1995.

En este contexto, para los medios de comunicación resultaba natural publicar una noticia en forma superficial. En esta etapa la ética de los deberes pasa en estos tiempos en la ética de los derechos de rendir culto al querer y al poder, es decir a la ética poseer.

Siempre se está hablando del derecho a la libertad de expresión. Sin embargo, la posmodernidad maximiza los derechos y en cambio tiene una mirada benévola, comprensiva y silenciosa para las evasiones de deberes.

Armando Roa a esta etapa la llama “etapa de eticidad”, sin moralidad, en la cual se dejaría de lado la discusión de los grandes principios en que se fundamenta una moral, las costumbres y también de las acciones profesionales.

CAPITULO IV

La Verdad de un Caso

Se puede engañar a algunos todo el tiempo y a todos algún tiempo, pero
no se puede engañar a todos todo el tiempo.

A. Lincon

LA VERDAD DE UN CASO

Finalizado el análisis de la construcción de la noticia, aplicado al caso Cristi, daremos inicio a reconstruir la historia lo más veraz posible, con una expresión clara, sin llevar un manto en el rostro ni alabar a nadie para ganar la voluntad de alguna persona, sino corregir el error de los dos medios de prensa escrita.

Grave y lamentable error

En el artículo de la información publicada ayer por LA NACIÓN bajo el título "Detenido hijo de diputada Cristi" el diario se hace un deber puntualizar lo siguiente:

1. El error se comete con motivo de un hecho que atenta irresponsablemente a la honra y dignidad de mi hijo, Paul Morrison Cristi, quien se encuentra en libertad incondicional.
2. El error se comete al no haberse informado con la debida diligencia de la información que se publica en el artículo de la información publicada ayer por LA NACIÓN bajo el título "Detenido hijo de diputada Cristi".
3. La información que se publica en el artículo de la información publicada ayer por LA NACIÓN bajo el título "Detenido hijo de diputada Cristi" es completamente falsa y perjudicial para mi hijo y para mi familia.

ADRIANA SANTIBÁÑEZ
Directora de LA NACIÓN

16 LA EPOCA, Martes 17 de diciembre de 1991

Detenido y liberado hijo de diputada Cristi

En libertad incondicional por falta de méritos quedó ayer el hijo de la diputada de R.N. María Angélica Cristi, luego de permanecer detenido desde el sábado por la muerte de un cabo de Ejército.

El joven fue detenido en un departamento de la comuna de Vitacura, durante un operativo policial que llevó a cabo personal de Investigaciones en virtud de las pesquisas que se realizaban para aclarar la muerte del cabo de Ejército Marcelo González Bravo. Este último falleció tras caer desde el décimo piso de un edificio de la mencionada comuna.

Al allanar el departamento donde se hallaba la vivienda sorprendió a cuatro personas, entre ellos Morrison Cristi. En el mismo sitio se hallaba incautado varios gramos de cocaína en papelillos.

Según trascendió en fuentes judiciales, los cuatro personas, todos jóvenes mayores de edad, fueron aprehendidos en calada de sospechas por los funcionarios policiales. Los detenidos quedaron ayer a disposición del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen, donde el juez subrogante, Sergio Nava, los interrogó durante más de cuatro horas, dejándolos luego en libertad por falta de mérito.

Los interrogados habrían aportado antecedentes acerca de las circunstancias de la muerte del uniformado.

El Departamento de Comunicaciones de la Comandancia en Jefe del Ejército Informa el domingo en un comunicado oficial, que el sábado último, aproximadamente a las 15 horas, por causas que se investigan, se produjo la muerte de esa institución, 'Marcelo González Bravo.

Detenido hijo de diputada Cristi

A disposición del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen de Santiago fue puesto ayer Paul Morrison Cristi, hijo de la diputada de Renovación Nacional María Angélica Cristi, por su presunta responsabilidad en el tráfico y consumo ilegal de clorhidrato de cocaína.

Morrison Cristi, ingeniero de 26 años, fue detenido por personal de la Policía de Investigaciones en un centro nocturno la noche del domingo. Junto a él fueron arrestadas otras dos personas que aún no han sido identificadas. El joven fue trasladado en un carro ocular de Gendarmería, pasadas las 15 horas de ayer, hasta las dependencias del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen.

Si bien la llegada de Morrison Cristi al tribunal no pudo ser percibida por la prensa, un funcionario puntualizó que desde su llegada durante el transcurso de la tarde, LA NACIÓN intentó conversar con la diputada María Angélica Cristi, sin lograrlo, debido a que ésta se encontraba en una actividad con más de cuatro mil niños en la piscina Los Pocitos de Peñalolén.

La hermana y la policía de Paul Morrison Cristi salieron de la BH, luego de visitar a su familiar. La acompañó la diputada Cristi.

LA NACIÓN, MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 1991

4.1.- LO QUE NO APARECIÓ EN LOS MEDIOS ¿COMO OCURRIÓ REALMENTE EL ACONTECIMIENTO?

La situación en la cual se vio involucrado Paul Morrison Cristi fue el supuesto suicidio de Oscar Eduardo Pérez Busquets, hecho que ocurrió el domingo 15 de Diciembre de 1991.

Las circunstancias que rodearon el acontecimiento fueron las siguientes:

Paul Morrison Cristi se encontraba en el departamento de Jaime Humberto Gelfenstein Ramírez, ubicado en Avenida Vitacura N° 3085, departamento 101. Junto a ellos estaban también Alberto Mainguyague Covarrubias, Andrés Felipe Rodríguez Kaiser y el fallecido Pérez Busquets.

Según consta en el **parte de Carabineros de Chile, Tenencia Vitacura, a fojas 23**, a las 16 horas del 15 de diciembre el cabo primero Isaías Daniel Báez se constituyó en la dirección mencionada y constató que en el jardín de la residencia se encontraba el cuerpo sin vida de Oscar Pérez Busquets. El mismo parte señala que el personal de servicio se entrevistó en el lugar de los hechos con Paul Morrison y con el dueño del departamento, Jaime Gelfenstein.

Estos dos últimos sujetos señalaron al personal que se encontraban desde el mediodía en el living del departamento junto a la víctima, quien, aproximadamente, a las 15:45 horas, se trasladó al balcón procediendo a lanzarse.

El mismo parte de la policía puntualiza que los acompañantes del supuesto suicida se encontraban bajo la influencia del alcohol, “sin estar ebrios”.

A las 17:22 se constituyó en el lugar de los hechos la **policía de Investigaciones**, previo aviso de Carabineros. La policía civil trasladó a ambos jóvenes a la Tercera Brigada de Homicidios para inquirir mayores antecedentes. En el parte número 58, a fojas 4, Investigaciones sostiene que al registrar a la víctima se le encontró “tres monedas de cien pesos y un resto de un substancia blanca”. Establecen como causa de la muerte: “traumatismo encéfalo craneano abierto por precipitación”.

A **fojas 5**, el mismo parte señala que “en la inspección y con indicación de los detenidos Morrison Cristi y Gelfenstein Ramírez, “en la parte sur poniente del edificio, parte extrema, junto a una reja y a unos pastelones de cemento apilado, y debajo de un pastelón de unos 40 por 25 centímetros, se encontraron dos papelillos, uno conteniendo 0,3 gramos de una sustancia blanca, y otro conteniendo 1,4 gramos de la misma

substancia, que según los detenidos correspondía a clorhidrato de cocaína que ellos habían ocultado antes”.

A fojas número 6, Investigaciones establece que efectuado el examen de rigor a la substancia encontrada, se comprobó que se trataba de cocaína. Establecidos estos antecedentes, se puede corroborar que la noticia efectivamente fue mal construida por los medios de prensa escrita.

Entendemos que está mal construida por la información tergiversada que aparece en ambos medios. Los periodistas deberían haber manejado los antecedentes que constan en los partes de ambas policías. Lo usual en situaciones como esta es que los profesionales de la prensa recurran a la fuente más directa de información, que en este caso es la policía, trátense de Carabineros de Chile o de Investigaciones, que según la clasificación tradicional de fuente periodística, son las fuentes abiertas. Además, uno podría preguntarse ¿Por qué no se inquirieron antecedentes con los familiares de los involucrados en el hecho?

Para los medios de comunicación resultaba mucho más atractivo, dada la prominencia pública del personaje, resaltar la participación en el hecho del hijo de la diputada Cristi.

Sin embargo, dado que no era posible entrevistarse con ella, como lo señala La Nación en la redacción de la noticia, existían otras personas implicadas y probablemente el acceso a ello era mucho menos dificultoso.

La noticia no es el supuesto suicidio de un joven, sino que en dicho acontecimiento estaba involucrado el hijo de una persona prominente en el ámbito político y económico de este país, y que además en los antecedentes policiales se registraba el hallazgo de cocaína en el lugar de los hechos. Sin embargo, es La Nación la que establece una relación directa de Morrison Cristi con la droga.

Por lo tanto, era casi imposible que los medios de comunicación obviaran este acontecimiento, pero dado el poder por el que está avalado el protagonista de la noticia, hijo de una persona que ejerce funciones en una de las instituciones más importante del sistema político, el Parlamento, y dado que hemos sostenido que las noticias son construidas institucionalmente, entendiendo que los mass media son una institución más del sistema, se podría especular que quizás la descoordinación informativa es consecuencia de este hecho.

4.2- LA VERDAD DETRÁS DE UNA NOTICIA

EL DIA ANTES DE LA MUERTE

La noticia sobre la detención de Paul Duncan Howard Morrison Cristi, hijo de diputada María Angélica Cristi por el consumo de cocaína y el supuesto suicidio de Oscar Pérez Busquets en el departamento N° 101 de Avenida Vitacura N° 3085 no causó revuelo en la prensa nacional el 16 de diciembre de 1991. Por el contrario, las circunstancias de los hechos fueron silenciados y a seis años de lo ocurrido se han destapado las páginas del caso.

Paul Morrison Cristi declaró en el Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen de Santiago A Fojas 7 que horas antes del acontecimiento el sábado 14 de diciembre de 1991, llegó a la discoteque “Lets-go”. En ese lugar se encontró con Oscar Pérez Busquets. Permanecieron hasta las 5:00 horas, luego se dirigieron a la disco “Alive”, y se unieron a ellos Jaime Humberto Gelfenstein Ramírez y Andrés Felipe Rodríguez Kaiser, quienes estuvieron hasta que amaneció. Después, Jaime Gelfenstein invitó a Paul Morrison Cristi a dormir a su departamento N° 101 en Avenida Vitacura N° 3085, pero este le preguntó si podía ir con Andrés Felipe y Oscar Pérez. Primero se fueron a la casa de Andrés Felipe a

dejar la moto de Oscar, una Suzuki GS-750, color blanco con azul. Se movilizaron en el auto de Paul. En el recorrido pasaron a un servicentro Esso Market y compraron un Whisky, coca-cola y cerveza. Llegaron a las 07.30 horas al departamento de Jaime; él los estaba esperando.

A Fojas 7 Paul Morrison señaló: “Permanecimos bebiendo como hasta el medio día, de pronto Oscar interrumpió la conversación y dijo: “hoy es el día más feliz de mi vida, vamos a mi casa Paul en tú auto a buscar un poco de cocaína”. De inmediato salimos a su casa que queda en la calle Lugo, en Los Dominicos. Entramos a su dormitorio, ahí estaba durmiendo Eduardo, hermano de Oscar. Del “closet” Oscar tomó una zapatilla de levantarse y sacó un paquete que contenía aproximadamente unos 15 gramos de cocaína y de la cocina sacó una botella de champagne. Llegamos al departamento y de inmediato consumimos la droga, nos tomamos la mitad de la que traía, pero él consumió el doble que nosotros, seguimos conversando y como a las 15:00 horas Oscar se puso “loco”. Hablaba incoherencias, se ponía a llorar y a gritar, de repente decía “coca”, “coca”, se subió al muro del balcón y decía que se tiraría por su mejor amigo. En ese momento lo tomé y lo bajé, además lo reté, entonces me abrazó y me dio las gracias”.

Paul Morrison relató “Nos sentamos un rato en la mesa y Oscar me dijo “peguémonos unos saques de droga” y nuevamente se puso a gritar, pero ahora salió corriendo y saltó por el balcón como tirándose un piquero en una piscina. Unos minutos antes de este hecho llegó al departamento un joven de nombre Alberto Mainguyagüe Covarrubias, quien presenció cuando Oscar corrió y se lanzó al vacío”.

Con este desenlace Paul Morrison y Andrés Felipe Rodríguez bajaron a ver a Oscar. Ante esta situación Andrés Felipe arrancó del lugar, ya que temió involucrarse en problemas judiciales.

A Fojas 9, Jaime Humberto Gelfenstein Ramírez agregó: “Al darnos cuenta de lo que había ocurrido, Alberto Mainguyagüe Covarrubias y yo nos pusimos a ordenar y limpiar todo el departamento, luego le señalé a Paul que escondiera la droga que aún no consumíamos y los tubos que habíamos empleado para ingerirla. Vi que Paul salió del departamento pero ignoro dónde escondió la cocaína. Después de limpiar, bajamos al primer piso a esperar a carabineros”.

A las 16:00 horas llegó el cabo primero Isaías Daniel Báez Leal, de la Tenencia de Vitacura, a cargo de el Z-631, de servicio de primer Patrullaje. En el **Parte de Carabineros de Chile, N° 3067, a Fojas 23**,

el funcionario policial constató que en el jardín del edificio se encontraba el cuerpo sin vida de Oscar Pérez Busquets.

Se entrevistó con Paul Morrison y Jaime Gelfenstein. Ellos señalaron que se encontraban desde el mediodía en el living, junto a Oscar, quien aproximadamente a las 15:45 horas se paró del sillón dirigiéndose a ellos y les dijo: “los quiero”, se trasladó al balcón del departamento, después se sacó la chaqueta de cuero color negra y en forma sorpresiva tomó impulso y se lanzó al vacío.

El mismo **Parte de la Policía** puntualiza que los acompañantes del supuesto suicida se encontraban bajo la influencia del alcohol “sin estar ebrios”.

El detective Pastor Antonio Espinoza Saez, de la Brigada de Homicidios de Santiago, se dedicó al empadronamiento del lugar y buscar a los testigos e interrogarlos. **A Fojas 111** indicó que “recuerdo que procedí a interrogar a Paul Morrison Cristi y Jaime Humberto Gelfenstein Ramírez. Ambos se veían trasnochados, con hálito alcohólico, sin estar ebrios; Paul me dijo que habían estado ingiriendo alcohol en compañía de Oscar Pérez y de Jaime Gelfenstein. Cuando le indiqué que al cadáver le iban hacer un examen de sangre, Paul se asustó y me contó que también estuvieron consumiendo droga, específicamente cocaína. Me

dirigí con los jóvenes a revisar el departamento; estaba completamente aseado y en orden, ahí Paul confesó que escondió la cocaína que les quedaba bajo un pastelón en la parte posterior del patio del edificio. Bajé con él a recuperarla. En esta diligencia llegó un joven de nombre Alberto Mainguyagüe, quien reconoció haber estado con el grupo cuando Pérez Busquets se lanzó al vacío y estar en conocimiento de la droga y el alcohol. Se optó por ordenarles a los jóvenes que se fueran de inmediato y por sus medios a la Brigada de Homicidios, donde se les pasó al tribunal”.

El detective Pastor Espinoza le mostró los dos papelillos que contenían cocaína al Subcomisario José Fernando Sánchez Alarcón. **A Fojas 113** Paul Morrison y Jaime Gelfenstein coincidieron que cuando Oscar Pérez se lanzó del décimo piso se encontraban bebiendo alcohol y consumiendo cocaína con Alberto Mainguyagüe y Andrés Felipe Rodríguez Kaiser.

Con este episodio Paul Morrison Cristi, Jaime Gelfenstein, Andrés Felipe y Alberto Mainguyagüe Covarrubias ratificaron a la Jueza Lucía Vaganay Troncoso, del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, las declaraciones extrajudiciales que anticiparon a los funcionarios de Investigaciones de la Tercera Brigada de Homicidios. Paul Morrison relató a la jueza que “no era amigo de Oscar, porque era

un desequilibrado mental y las veces que consumí la droga me invitaba él”. Jaime Gelfenstein señaló “que la cocaína siempre la puso Oscar, sacándola de su billetera. Además, reiteró que “no era amigo mío y no lo conocía bien”. Andrés Felipe Rodríguez manifestó que tenía referencias de él de que era una persona extraña, “medio volado”. Alberto Mainguyagüe enfatizó “que era un joven pendenciero, le gustaba la droga y al parecer la traficaba ¡no consumo ni he consumido jamás alguna!”.

A Fojas 22 los jóvenes fueron notificados por el juez subrogante del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen, Sergio Navarrete Encina, de que se les practicara un examen psiquiátrico en el hospital del Salvador, para determinar si eran adictos a drogas; se les designó al doctor Gabriel Silva Riesco de dicho establecimiento.

Paul Morrison, Jaime Gelfenstein, Alberto Mainguyagüe y Andrés Felipe Rodríguez concurrieron el 17 de diciembre de 1991 a la sección de psiquiatría del hospital del Salvador a solicitar hora. **A Fojas 24, 26, 28 y 30** se agregó que se les otorgó un certificado aludiendo a que en esos momentos no había turno, sino hasta marzo de 1992. La diligencia se hizo, ya que había un plazo de treinta días para ser entregado el informe a la Jueza Lucía Vaganay. **A Fojas 65 y 67** se expresa que los resultados de los exámenes de Paul Morrison y Jaime Gelfenstein fueron realizados el 9 de enero de 1992, por el médico psiquiatra del hospital el

Salvador Gabriel Silva Riesco. (Ver Anexo Número 1, hojas 1 y 2) En su informe se diagnosticó que eran consumidores ocasionales de psicodrogas. El pronóstico era bueno, por eso no requerían tratamiento especializado.

En cambio A Fojas 66 y 68 el examen que efectuó el doctor Rolando Ahubert, de la misma institución, a Andrés Felipe y Alberto, determinó que no eran adictos a las drogas. (Ver Anexo Número 1, Hojas 3 y 4).

El 28 de diciembre de 1991 los jóvenes A Fojas 54, solicitaron basándose en el artículo 189 del Código de Procedimiento Penal, para que se ordenará por oficio a los medios de comunicación prohibir informar sobre la identidad de ellos y de los antecedentes de la investigación, porque según los muchachos se estaba utilizando sus nombres para difundir todo tipo de versiones antojadizas sobre lo ocurrido. La jueza Lucía Vaganay Troncoso dio la orden de guardar el expediente 240020-2 en la caja fuerte del tribunal.

María Antonieta Busquets Ivars, madre de Oscar Pérez, relató el 31 de marzo de 1997 que Paul Morrison “quien niega ser amigo de Oscar empezó a visitar la casa durante dos meses e incluso para el cumpleaños de mi hijo, el 5 de noviembre de 1991, lo celebró con un asado junto a amigos. A uno de ellos se le perdió la billetera. Oscar indignado llevó a

Paul al dormitorio, discutiendo le dijo que la entregara”. En la misa de Oscar, realizada en la Iglesia San Vicente Ferrer, llegó Paul abrazando a mi hijo Eduardo, él lo empujó y le dijo que se alejara; de ahí no frecuentó más la casa”.

La madre de Oscar instió que Paul no dijo nada de lo que realmente pasó ese domingo 15 de diciembre de 1991. Ella interrumpió la conversación y emocionada mostró las últimas fotos de Oscar, donde se ve alegre, sin siquiera pensar que solo le quedaba un mes de vida.

LA EXHUMACIÓN

María Antonieta Busquets no se conformó con el simple certificado de defunción de su hijo. A **Fojas 104** se señala que la muerte de Oscar Pérez fue por traumatismo encefálico. **(Ver Anexo Número 1, Hoja 5)**, María Antonieta en sus constantes reuniones con la Jueza Lucía Vaganay del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen, le pidió que le mostrara el informe de autopsia. La solicitud fue rechazada por la magistrada. La incertidumbre la ahogaba, por eso María Antonieta habló con el Juez Leonel Beraud para que interviniera, en el caso.

A **Fojas 50**, se indica que el tribunal se comunicó en forma telefónica con el Instituto Médico Legal para que le enviaran urgente el informe de

autopsia. El doctor César Reyes Contreras, Jefe de la Sección Necropsia, manifestó que no podían remitir dicho informe, ya que existían problemas relativos a que no examinaron las vísceras de Oscar como corresponde hacerlo en este tipo de exámenes y que había una serie de anomalías en dicho informe. Por eso se haría un sumario interno para establecer las responsabilidades del caso.

La primera autopsia se realizó el 16 de diciembre de 1991 por el médico legista Carlos Alejandro Marambio Alliende. **A Fojas 60**, se indica que el cuerpo de Oscar Pérez fue examinado en forma externa e internamente y los exámenes de laboratorio, la alcoholemia dio como resultado 0,00 gramos por mil y el factor antidoping fue positivo. (**Ver Anexo Número 1, Hoja 6**) El doctor Marambio manifestó **A Fojas 115** que “a mi no me llegó copia del parte policial, solamente enviaron el cadáver con sus datos personales y la causa de la muerte, caída de altura décimo piso, que corresponde a un oficio que manda carabineros al Servicio Médico legal para efectuar la autopsia, que es un formulario tipo”

A Fojas 23, el Parte de Carabineros Número 3067 informó que la víctima presentaba en sus dos brazos signos de haberse inyectado sustancias por vías intravenosas, y además señaló que fue ratificada por personal de la policía de Investigaciones.

Respecto al parte de Carabineros, **A Fojas 133** el subcomisario de la Brigada de Homicidios, Francisco Antonio Vega Valles, desmintió lo dicho por funcionarios policiales en el tribunal. También el médico criminalista, Juan Luis Ritz Pérez **.A Fojas 121** enfatizó que durante el peritaje se examinó al joven y no se encontró lesiones sugerentes de pinchazos.

A Fojas 112 el Subcomisario José Fernando Sánchez Alarcón no recuerda si alguno de los antebrazos de Oscar Pérez Busquets tuviera pinchazos. Aclaró “que es posible, ya que se estableció que el sujeto era un drogadicto. No fueron visibles los pinchazos en el brazo al caer el cuerpo a esa altura la ropa y la piel quedan expuestas o impregnadas con tierra, cemento o pasto”.

El subcomisario José Sánchez enfatizó a la Jueza Lucía Vaganay que enviaron el cadáver al Instituto Medico Legal, teniendo presente que se efectuaría una minuciosa autopsia y se detectaría cualquier anormalidad y las lesiones internas visibles.

Con estos antecedentes, **a Fojas 50** se dio la orden, con suma urgencia, de exhumación del cuerpo, que fue fijada para el lunes 23 de diciembre de 1991 con el propósito de ampliar la autopsia y comprobar las versiones sobre los pinchazos en los antebrazos de Oscar y averiguar si

intervinieron terceras personas en la muerte. (**Ver Anexo Número 1, Hoja 7**) Eduardo Pérez Cerda y María Antonieta Busquets, padres de Oscar, enfatizaron el 31 de marzo de 1997 que el día de la exhumación comenzó con mucho ajetreo, pasaron a buscar en su auto, a la jueza Lucía Vaganay y dos testigos de ella, para dirigirse al Cementerio General. (**Ver Anexo Número 1, Hoja 8**).

Cuando llegaron al mausoleo de la familia Pérez Cerda, a **Fojas 52**, se encontraba el Jefe de Sepultación del Cementerio, Carlos Clark, y los doctores Carlos Alejandro Marambio Alliende y Miriam del Carmen Gallo Jiménez. Dos trabajadores procedieron a romper el muro, sacaron el ataúd y lo abrieron. El rostro de Oscar Pérez estaba desfigurado y en estado de descomposición. Los padres no pudieron reconocerlo, La madre afirmó que su hijo tenía una cicatriz profunda y grande en el muslo izquierdo; con unas tijeras cortaron el pantalón de buzo y le fue exhibida la pierna a María Antonieta y esposo. Recién entonces lo reconocieron. Horas después de esta diligencia recordó la madre de la víctima, que recogió unos papeles en el piso del auto y los guardó en su cartera. Semanas después se dio cuenta que no eran de ella, sino de la jueza. En esos apuntes había observaciones sobre la primera autopsia que dejaba claro la falta de pruebas de orina y vísceras. (**Ver Anexo Número 1, Hoja 9**). En la primera autopsia la alcoholemia reveló 0,00 gramos por mil de alcohol.

En la sala de autopsia, según se indica en **Fojas 71**, al cuerpo de Oscar Pérez procedieron a sacarle muestras de estómago equivalente a 283 gramos, cerebro 285 gramos y vísceras 479 gramos y fueron guardados en un frasco por separados.

Esta vez la determinación de alcohol en el cerebro, a **fojas 72** reveló 1,66 gramos por mil también la muestra de cerebro obtuvo un resultado positivo para alcaloides del tipo de la cocaína. los médicos Miriam Gallo y Carlos Marambio, a fojas 71, agregan que la cocaína es un alcaloide muy hábil y difícil de detectar en muestras de sangre y vísceras, más aún si están putrefactas. (**Anexo Número 1, Hoja 10**).

La doctora Miriam Gallo, del Instituto Médico Legal, a **Fojas 114** señaló a la jueza Lucía Vaganay que revisó el cadáver en su oportunidad y en el antebrazo izquierdo encontró dos pequeñas punturas de 0,10 centímetros de diámetro. Luego explicó que no se hallaron huellas de pinchazos microscópicos y que la cifra de 1,66 gramos por mil de alcoholemia en el cerebro fue realizada por la químico farmacéutico Ana Toyos Díaz no es explicable por fenómenos putrefactivos.

De acuerdo a **Fojas 79 y 70** en la sección Hispatología del Servicio Médico Legal en el informe se señaló que no se encontraron huellas sugerentes a pinchazos.

Este inexplicable hecho se cerró en un círculo vicioso, a **Fojas 114**, la doctora Miriam del Carmen Gallo Jiménez manifestó que el examen al cerebro fue realizado en el laboratorio del Instituto con la participación del médico tanatólogo, Carlos Marambio, quien dejó la muestra bien rotulada con la correspondiente identificación del frasco de la alcoholemia y el nombre de la persona fallecida. A **Fojas 115**, Carlos Alejandro Marambio reiteró que la cantidad de alcohol en la sangre no puede ser modificada por el hecho de haber entrado en putrefacción el cadáver.

DILIGENCIA JUDICIAL

María Antonieta Busquets recordó el 31 de marzo de 1997, así como también lo declarado en el Vigésimo Tercer juzgado del Crimen, que “Carabineros llegó a las 17:00 horas el domingo 15 de diciembre y me dijo que mi hijo se había suicidado recién. Me desesperé, le avisé a mi vecino César López Enzo, abogado, y nos acompañó el hijo de él, Sebastián López Alarcón. A **Fojas 42** dijo que “Cuando llegamos al lugar, a mi hijo le cubrieron el rostro con una chaqueta, le acaricié el tobillo, constaté que estaba “muy tieso y helado” y uno de sus pies le faltaba una zapatilla que estaba a dos metros de él. También me entregaron la billetera de Oscar, con su chequera del Banco Santander, Cuenta Corriente Número 00-2008142-2, de la casa matriz Agustinas

Nº920 de Santiago, que contenían cuatro cheques en blanco con la serie stc Número 7738721; 7738723, 7738724 y 7738725; (**Ver Anexo Número 1, Hojas 11 y 12**) el certificado de inscripción de la moto EJ-0375-2 que mí hijo había vendido hacía un mes aproximadamente; una boleta número 2510921 de citación al Segundo Juzgado de Policía Local de Carabineros de Las Condes; dos tarjetas , una personal de Nelson Labbé y la otra de la diputada María Angélica Cristi Marfil, además de un carnet de conducir otorgado por los Estados Unidos y quinientos pesos.

María Antonieta Busquets manifestó que los documentos los devolvió al Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen, para que fueran agregados a la Investigación “¡bueno! desde el día de hoy permanecen en la caja fuerte del tribunal”, reiteró.

Enfatizó que “me dieron la cadena de oro ensangrentada de mi hijo sin haber tomado huellas dactilares, como es requerido en estos casos. ¡En el departamento, los jóvenes limpiaron, ordenaron todo, antes que llegarán Carabineros!, yo le insistí a mi marido para que fuera a revisar los dormitorios del departamento, pero fue imposible. Los detectives le prohibieron el ingreso. Se resignó con mirar el living y comprobar que estaba muy ordenado sin haber muestra de una fiesta o reunión social”.

La madre recuerda que se percató que se retiraban del lugar Paul y otro joven, los cuales se notaban trasnochados. “Les expresé a los carabineros, por qué permitían que se fueran solos sin interrogarlos, por lo menos que fueran acompañados. Pero Carabineros se susurraban por la presencia del hijo de la diputada Cristi, pasando a segundo plano lo ocurrido”.

María Antonieta Busquets declaró, a **Fojas 33** que “Paul Morrison me manifestó que sentía mucho lo que había pasado y que Oscar le había dicho te quiero “ene” se saco la chaqueta y se lanzó en forma de “piquero” como en la piscina. Esto me lo dijo en presencia de mi marido y del abogado César López y de su hijo”.

En el Parte 58 de Investigaciones de Chile, de la Tercera Brigada de Homicidios, a **Fojas 5** se señaló que María Antonieta entregó una pistola con su serie borrada y que Oscar la había adquirido a un desconocido. La madre de Oscar Pérez Busquets aclaró que “los funcionarios ingresaron a la pieza de mi hijo Eduardo, él se alteró y los mandó “a la cresta”. Yo intervine y les dije a los detectives que revisaran, ya que no había nada que esconder”.

“Hubo un allanamiento, me arrepiento de haberlos hecho pasar a la casa, en ese momento no estaba asesorada por un abogado y no tomé ninguna

precaución. Las casas de los cuatro jóvenes que estuvieron ese día no fueron allanadas y dudo que lo hicieran en el hogar de la diputada Cristi”.

A Fojas 5, en el Parte 58 de Investigación, se subrayó que no se logró ubicar en el domicilio de la víctima la droga, pues en las declaraciones de Paul, él había expresado que en el dormitorio quedó más cocaína ese domingo 15 de diciembre. Recién el 20 de ese mes la jueza Lucía Vaganay Troncoso decretó allanamiento por parte de el O.S-7 de Carabineros.**(Ver Anexo Número 1, Hoja 13)**.

Investigaciones entregó el arma a la sección Balística Forense para que efectuará un peritaje a la pistola, ya que podría haber tenido relación con la muerte de Oscar.

El objetivo central era esclarecer el estado y funcionamiento del arma, si había sido disparada recientemente, si las manchas rojizas que presentaba en su empuñadura, correspondía a sangre humana y descifrar el número de serie. En el Oficio Número 783-B de la Pericia de Investigaciones finalizó, que el arma se encontraba en regular estado de conservación, fue disparada, pero no se determinó la fecha exacta.

Los exámenes de orientación sanguínea arrojaron resultados negativos, es decir, no hubo presencia de sangre humana. Además, no se informó a

quien pertenecía la pistola con el número de serie 1124473. Se devolvió el arma a la Prefectura de Homicidios y se archivaron las evidencias de la prueba de tiro, en la cual se agregó que estaba apta como arma de fuego convencional del tipo semi automática en la sección balística.

Eduardo Alejandro Pérez Busquets, hermano de la víctima, expresó el viernes 11 de octubre de 1996 que la pistola tenía el “símbolo de los pacos”, ¡Era de ellos!, Oscar se la cambió a “un huevón”, por coca, un tal Cordero. Este la robó de un auto y borró el número de serie, pero no el sello”.

Las supuestas detenciones de los jóvenes acompañantes de Oscar no duraron días, sino pocas horas del día 16 de diciembre de 1991. **A Fojas 21** se dió orden de libertad por falta de méritos, por ahora, a Paul Duncan Howard Morrison Cristi, Jaime Humberto Gelfenstein Ramírez, Alberto Mainguyagüe Covarrubias y Andrés Felipe Rodríguez Kaiser. Este último joven que huyó del lugar de los hechos. **A Fojas 11** señala que “me fui a contarle a mis padres la tragedia, tuvieron que tranquilizarme con diazepam, Carolina Door, mi polola, me cuidó. En el intermedio desperté por una llamada telefónica de Paul, quien estaba en la Brigada de Homicidios, para que concurren.

A Fojas 20 el involucrado expresó que la moto se encontraba en su domicilio y en el mismo lugar que la dejó Oscar e incluso con las llaves

puestas, “pero como quedó obstruyendo la pasada hacía el interior del inmueble, moví un poquito la moto”. Luego, se ordenó el 19 de diciembre de 1991 la incautación de la moto a la Sección de Encargos y Búsquedas de Vehículos de Carabineros.

A Fojas 63, llegó el cabo primero, Héctor Silva Escobar, a la calle Las Hualtatas, número 6224, en Las Condes, quien confiscó el 6 de enero de 1992, la moto P.P.U DP-0136, marca Suzuki, modelo GSXR-750, de color azul con blanco en poder de María Angélica Kaiser Larraín. Se dejó constancia del estado y las especies que poseía. Posteriormente, el vehículo fue trasladado por una grúa a la Tenencia de Carabineros en Vitacura, donde quedó en custodia, pero a disposición del tribunal.

MAS PERICIAS

En el Parte 58 de Investigaciones se añadió que las indicaciones que dieron Paul Morrison y Jaime Gelfenstein, permitieron que se hallaran dos papelillos que contenían 0,3 y 1,4 gramos de clorhidrato de cocaína, que habían escondido Paul junto a una reja y debajo de un pastelón de unos 40 por 25 centímetros.

En ese mismo informe se indicó que en el sitio del suceso los funcionarios policiales registraron la ropa de Oscar. En el bolsillo

derecho del blue-jeans encontraron tres monedas de cien pesos, todas impregnadas con un polvo blanco cristalino. Inmediatamente fueron enviadas al laboratorio de Criminalística de la Sección Química y Física, para el peritaje. A **Fojas 98**, indica que los exámenes resultaron negativos en la identificación de cocaína, azúcares y ácido bórico. En consecuencia, la muestra analizada correspondía a ácido bórico que se usa como un antiséptico, para evitar infecciones en heridas. (**Ver Anexo Número 1, Hoja 14**). A **Fojas 20**, Andrés Felipe Rodríguez Kaiser declaró que Oscar Pérez sacaba del bolsillo de sus pantalones la droga “El de pronto la sacaba y nos convidaba”.

La sustancia blanca entregada por Paul Morrison Cristi, se remitió al Laboratorio de Criminalística, a **Fojas 99**, la muestra analizada correspondió a clorohidrato de cocaína de 58 por ciento de pureza. (**Ver Anexo Número 1, Hoja 15**). También fue enviada al Instituto de Salud Pública, (**Ver Anexo Número 1, Hoja 16**) la doctora Raquel González Díez, Jefe del departamento de Control Nacional de Estupefacientes informó a la Jueza Lucía Vaganay Troncoso.

A **Fojas 108, 109 y 110** se indicó que el polvo blanco entregado por Investigaciones reveló 61,50 por ciento de clorohidrato de cocaína de alta pureza y explicó que el consumo produce trastornos psíquicos, transitorios o permanentes, se manifiestan por alucinaciones, y en dosis

altas delirios, amnesia, incoherencia en las ideas o impulsividad. El resultado final es la demencia cocaínica. La cocainomía crónica afecta profundamente el sentido moral. El individuo sufre una especie de perversión y pérdida de la dignidad como asimismo de la responsabilidad.

Es así como esta primera diligencia, del Parte de 58, a **Fojas 5**, Investigaciones concluyó que la tragedia estuvo determinada por el consumo de alcohol y drogas, que la víctima era desequilibrada y con grandes fallas, sin estar en su sano juicio tomó la decisión fatal. El caso se desvió rumbo al tráfico y consumo de estufacientes. El 20 de diciembre de 1991 el Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen de Santiago dió orden amplia de investigar los hechos al Departamento del O.S-7 de Carabineros de Chile y detener a los presuntos implicados en el delito de tráfico de drogas. En tanto, la jueza Lucía Vaganay solicitó en forma verbal a María Antonieta Busquets los nombres de todos los amigos de Oscar, para verificar si su hijo era drogadicto o traficante.

LOS TESTIGOS

En cabalidad, el O.S-7 fue cumpliendo la orden del tribunal, en identificar y citar a los amigos de Oscar Pérez que figuraron en el proceso. Después de dos años, Sergio Iván Portales Donoso, apodado

“el Tupa”, acudió al Vigésimo Tercer Juzgado del crimen, el 6 de Enero de 1993, a **Fojas 142**, señaló: “Conocí a Oscar desde los ocho años, en el Club de Campo de Las Condes, nos hicimos muy amigos, estudiamos juntos durante muchos años”. También manifestó que Oscar era una persona muy sana espiritualmente. “Tengo dudas sobre la muerte de Oscar, en el consumo de cocaína, no me consta y lo pongo en duda, por la personalidad de él, acelerado, arrebatado, atolondrado...muchas veces se le tildó de andar bajo la influencia de droga, no era cierto y lamentablemente, Oscar se jactaba y nunca lo aclaró”.

Ricardo Andrés Sepúlveda Mancayo, de sobrenombre “El Comanche”, agregó en el tribunal, el 16 de Enero de 1993 “Conocí a Oscar algo así como el año 1986, en el gimnasio de Enzo Ramírez en Apoquindo. “El Comanche” vio dos semanas antes de la tragedia a Oscar. Comentó, a **Fojas 148**, “Oscar llegó a mi casa acompañado de Katty promotora de Pepsi-Cola, de unos 21 años, aproximadamente. Oscar me contó que ella lo presionaba mucho, por eso él no quería tener una relación formal. Además él me dijo que Katty, se había lanzado del segundo piso de un edificio y sin mayores consecuencias y fue atendida en la clínica Alemana”.

“El Comanche” expresó: “Oscar fue un “cabro sanó”, con sus escapadas de repente, pero no era un drogadicto o traficante”. Supone que en una

actitud de “hombría” hizo equilibrio en la baranda del departamento y cayó accidentalmente.

“El Pantu”, Sebastián Andrés Meriggio Zamorano, el 12 de Enero de 1993, a **Fojas 145** manifestó: “Recuerdo que días antes del fallecimiento de Pérez, él llegó a mi casa acompañado de una niña que le decían “Katty” y estuvieron en mi casa viendo una película de video. Oscar y ella se quedaron a dormir en mi casa y al día siguiente se fueron. Cuando él vino a mi casa fué el jueves, y el día domingo falleció. Fui al funeral, fue muy sorpresiva su muerte, ya que todos lo conocíamos, sabíamos que tenía muchas ganas de vivir”.

En cambio, también en el documento judicial, “el Pantu” enfatizó “que estaba en conocimiento de que Oscar consumía “marihuana” y “cocaína”. Enfatizó que “¡Yo no soy drogadicto!. Me dedico a la industria de plásticos e imprenta de la familia”. “El Pantu” ignoró si Oscar frecuentaba amistades que fueran traficantes y aseguró que cree en un suicidio. Se le hace imposible pensar en un asesinato, ya que era un experto en artes marciales.

Sus amigos le dicen “Sarva”, pero en su casa lo apodan “Salva”. Es Salvador Ignacio Santelices Gómez, otro amigo de Oscar. A **Fojas 136**, señaló que Oscar una vez lo invitó a fumar marihuana, pero el

comportamiento de él era normal. Aclaró: “esto no quiere decir que yo me metiera en la droga”.

También en este trámite judicial se llamó por segunda vez a Paul Duncan Howard Morrison Cristi. A **Fojas 134**, se citó a Paul, el 17 de Septiembre de 1992, pero se retiró la citación con carácter de suma urgencia el 13 de noviembre de 1992. En este contexto, se presentó Francisco Tomas Hill Planella, amigo de Paul Morrison, el 6 de Enero de 1993. A **Fojas 139** manifestó que es amigo de Paul, ya que desde 1978 estudiaron en el The Grange School. “Siempre nos hemos visitado y estamos en comunicación”. “Conocí a Oscar Pérez a través de mi amigo Paul Morrison y sabía que Oscar le hacia clases de karate a Morrison. Jamás fui amigo de Oscar, lo conocí en la discoteque Baltazar, en el mes de noviembre de 1991. Mi conocimiento sobre él fue muy superficial”.

Después, el Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen. a **Fojas 156**, indica que se envió un exhorto número 1439 en la causa contra Paul Morrison y otros por muerte e infracción a la ley número 18403, que sanciona el Tráfico y Consumo de Estupefacientes al tribunal de turno de la ciudad de Punta Arenas, para citar a un tal Juan Patricio Arevalo Quevedo, teniente de Carabineros de la Subcomisaria “Dieciocho de Septiembre” e interrogarlo sobre si él conocía o no a Oscar Pérez, si conocía las circunstancias de su fallecimiento, además de averiguar si era

drogadicto o traficante. A Fojas 157, Patricio Arevalo añadió que él ubicaba a Oscar, ya que era instructor de artes marciales en un gimnasio en Santiago, y era sobrino de un general de Carabineros.

El teniente enfatizó que “nunca salí con Oscar, ni acudí a su domicilio como tampoco él a la mía, por esto no se nada sobre su vida personal, no puedo aportar ningún antecedente al proceso”.

En escena apareció el 16 de diciembre de 1991, Günther Jorge Müller Pinto, otro amigo de Oscar Pérez Busquets. En el Parte 58 de Investigaciones, a **Fojas 6**, se señala que Günther fue en calidad de informante. En la declaración extrajudicial del 15 de Diciembre de 1991, a Fojas 13, dijo que “hoy a las 02:30 horas, me encontraba en la discoteque Let's Go, llegó mi amigo Oscar, andaba sólo, se tomó unos tragos pero no estaba ebrio. Estuvimos conversando, luego nos fuimos con su hermano Eduardo a dejar a unas amigas”.

Agregó que “Estuvimos corriendo en mi jeep, después pasamos a la salsoteca Seriatutix y alrededor de las 05:00 hora fui a dejar a Eduardo a su casa, dándome cuenta que Oscar no había llegado, ya que su moto no estaba. Hoy, alrededor de las 17:00 horas, me enteré por intermedio de la mamá de Oscar, que el había fallecido. Lo conocía desde hace unos ocho años, él estuvo dos años en Estados Unidos. Debo agregar que en

realidad con Oscar nos veíamos muy poco, ya que él tenía un temperamento muy agresivo y, cada vez que salíamos juntos, yo terminaba enfermo de los nervios, llegaba a cualquier lugar y por lo general suscitaba una pelea. Esta fue una de las razones que influyeron en mi alejamiento. Muchas veces lo vi fumando marihuana y además era bueno para beber alcohol”.

El sábado 14 de diciembre de 1991, Günther estuvo en un asado en la casa de Oscar Pérez, según declaró a Fojas 39. “A las 17:00 horas de ese sábado, Oscar me pidió que lo acompañara hacer una “movida” en el sector de Isabel la Católica con El Pillán. Pensé que iba a buscar unos “pitos” de marihuana, ya que era bastante adicto a fumarla. En un principio me negué, no quería involucrarme en nada ilegal. Ante su insistencia terminé por aceptar con la condición de dejarlo a unas tres cuadras, pero me equivoqué de camino y lo dejé a una cuadra, en Latadía con El Pillán. Se demoro unos diez minutos, y al regresar a mi vehículo, me mostró una pequeña bolsa plástica cubierta con scotch café, diciéndome que era “coca”. Me llamó mucho la atención, le pregunté como había pagado esa droga, pues yo sabía que Oscar andaba sin plata. Me respondió que había girado unos cheques, le manifesté que no debía hacer esas cosas y dijo que sería la última vez. **a Fojas 6** del Parte 58 de Investigaciones, se consigna que en esta institución, Günther registra antecedentes por giro doloso de cheques.

A **Fojas 40**, Günther Müller, enfatizó que “a la fecha del fallecimiento de Oscar, hacía más de tres o cuatro meses que no lo veía de manera frecuente y en ese lapso me encontré con él no más de tres o cuatro veces. En una oportunidad él me dijo que había probado la cocaína, pero que no le gustó mucho e ignoro si después se hizo más adicto a esta droga. A los muchachos que estuvieron con Oscar ese día no los ubico, a Paul Morrison sí lo había visto, sin tener mayor contacto con él”.

A **Fojas 79**, en el informe del O.S.7, Günther Müller señala que él, le vendió una moto a Oscar Pérez, y se la cancelaba en cuotas mensuales. También le ofrecía cocaína para solventar dicha deuda, no aceptando dicha proposición e ignorando de donde la obtenía.

EL PERSONAJE INSOLITO

Günther Müller, este singular personaje, fue detenido en octubre de 1992 por el O.S-7 de Carabineros y puesto a disposición del Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen de Santiago a cargo de la magistrada Lucía Vaganay Troncoso, acusado de 34 delitos por los millonarios atracos a bancos cometidos en la capital a principios de esta década, recibiendo el apodo de “Asaltante Solitario”. Fue condenado en primera instancia a 124 años de presidio, lo trasladaron de la Peninteciaría hasta el penal de

Colina I. De esta manera se van abriendo incógnitas sobre este personaje.

El 11 de octubre de 1996, Eduardo Alejandro Pérez Busquets, hermano de Oscar, relató: “ viajé en 1989 a los Estados Unidos a visitar a Oscar, le comente que a Günther le iba super bien económicamente en sus negocios, y en forma burlesca e indiferente me dijo que era el mismito ladrón solitario en persona”.

Eduardo Pérez Cerda y María Antonieta Busquets, padres de Oscar, contaron el lunes 31 de Marzo de 1997 que nunca se imaginaron que Günther Müller fuera el asaltante solitario. María Antonieta expresó que “él llegaba a la casa, con muy buenos modales. Para impresionar, cambiaba de autos de diferentes marcas. Un día, Oscar me pidió permiso para que Günther se quedara a dormir, porque tuvo un problema con su pareja, la había cacheteado. El me explicó que no volvería a hacerlo. Al día siguiente le pregunté a mi hijo por su amigo. Me dijo que se había ido a Japón. Asombrada, le contesté que era un mal educado al no despedirse. Con el tiempo supe que trajo un chaleco antibalas, mejor de los que hay acá”. En cambio, Eduardo Pérez Cerda manifestó: “Günther nunca me cayó bien, algo raro le encontraba, si hubiera sabido que él era el asaltante lo denuncié inmediatamente”.

En el gimnasio de la Penintencieria se encuentran un viernes 10 de enero de 1997 los reclusos del patio 11. En ese lugar se levantan, a sus costados carpas, hechas con frazadas apolilladas, sacos harineros, cordel de cáñamo y en el suelo se observa un colchón.

A la espera de Günther Müller; este apareció de la mano de Guillermina, su pareja. No se ve desgastado. Por el contrario, su físico es de un deportista, vestido a lo “top-ten”, con jeans de marca y una camiseta sin mangas, que deja ver sus músculos.

Está totalmente diferente a como había llegado en el año 1992 con sobrepeso. Ha bajado aproximadamente 20 kilos. Günther saludó con un tajante “¡hola!” y al mismo tiempo manifestó “Usted está libre y puede averiguar sobre Oscar afuera, yo no sé nada”. Sorpresivamente, interrumpió Guillermina y dijo: “Oscar murió en su propia ley”.

Günther: ¿Por qué fue a declarar, si usted no estaba en el departamento ese domingo 15 de Diciembre de 1991? Muy nervioso y tratando de ocultar algo, el sudor le corría por la frente y le caía lentamente por las mejillas, respondió que “fui porque acompañé a Oscar a comprar cocaína donde un argentino, quien arrendaba una pieza. Oscar conocía a Paul Morrison hace cinco meses al igual que los otros. Yo vi a Oscar que tenía su cabeza destrozada. Es difícil saber si lo mataron o se suicidó.

Además, en Investigaciones andaban desesperados, querían detener a alguien, a cualquier precio, por el tráfico de cocaína”.

Respecto a lo que le imputaban a Oscar sobre tráfico de cocaína después de fallecido, el 11 de Octubre de 1996 fue consultado Eduardo Alejandro Pérez: ¿Su hermano traficaba drogas?.

Eduardo remarcó “¡No!.....no pasa nada, el cuento de todo es que él era como el guardaespaldas de Günther Müller, la “falopa” se la entregaba Günther a mi hermano y le decía que vendiera la “huevá”. A cambio de esto recibió un auto, una moto que pertenecía a Günther. Los amigos sabían esta “movida”, ellos dicen que a Oscar lo mataron”.

Eduardo enfatizó que “este caso fue muy insólito. Felipe Ortíz, hijo del ex-senador de Renovación Nacional, Hugo Ortíz de Filippi, fue llamado al tribunal porque era amigo de mi hermano Oscar, pero su padre habló con la jueza Lucía Vaganay, para que no compareciera, ya que le informó que Felipe estaba en tratamiento médico por su adicción a la cocaína. Cuando fui a declarar, el 6 de agosto de 1992 señalé que a Felipe le gustaba “jalar” antes de 1985. Oscar supo esa “huevá” y le dió filo. La hermana de Felipe, Claudia Ortíz, pololeó con Oscar. Los actuarios no escribieron nada de esto”.

LAS HUELLAS DE UN TRAFICANTE

El Departamento de Control de Drogas y Prevención Delictual O.S.7, a **Fojas 79**, revisó los documentos personales de Oscar Pérez Busquets y encontró el número telefónico 2294323, que correspondía a un tal Alberto, un argentino. Se rastreó el número, el cual pertenecía a Hernán Renato Cortés Ramos, domiciliado en la calle El Pillán N°1731, de la comuna de Las Condes.

La policía especializada detuvo a Hernán el 19 de Diciembre de 1991 por la responsabilidad en el hecho, quedando en libertad ese mismo día. Hernán Cortés manifestó que el argentino era conocido de él, habían tenido algunos negocios en común y ese fin de semana había estado en su casa y el lunes 16 de Diciembre en la mañana Alberto llamó por teléfono y les dijo que si llegaba Carabineros, dijeran que no lo conocían, porque un amigo de él había muerto.

Por los antecedentes aportados por Hernán, el argentino se llamaría Alberto Becerra, quien viviría en Viña del Mar. Se siguió indagando. A **Fojas 80**, entre las pertenencias de Hernán se revisó la boleta de la compañía de teléfonos, encontrándose dos números telefónicos, 970678 de Adela del Carmen Fredes con dirección en Avenida Valparaíso de Viña del Mar, que correspondía a su hogar y que funciona como “Casa

de Masaje-Sauna”, regentado por Sandra Elizabeth Chamorro, con pasaporte argentino, a quien pertenecía el otro número, el 661996. Esta mujer estaba domiciliada en calle Alvarez N° 58, departamento 48, edificio “Mar del Sur”.

En relación a su amistad con Alberto, Adela del Carmen Fredes y Sandra Elizabeth Chamorro fueron interrogadas por el O.S.7 y explicaron que Becerra era un comerciante de ropa. Lo habían conocido en dos oportunidades cuando él llegó al “sauna” a ofrecerles prendas de vestir para la venta, comprándole Elizabeth algunas poleras, e intercambiando teléfonos. Todavía en la Avenida Valparaíso de Viña del Mar funciona la casa de “masaje- sauna”. La fachada deja entrever una casona, estilo barroco, que al subir las escalinatas deja sentir un vientecillo tan frío como la desconfianza a los no clientes, más todavía si se trata de una mujer. El 28 de Febrero de 1997, con recelo, Adela del Carmen rechazó dar la cara, a pesar que se había comprometido a entregar su versión. Sólo fue posible comunicarse con ella por teléfono, en forma esquiva. Adela recordó, que ese año, 1991. fue allanado su local por el O.S.7. Explicó que fue “por circunstancias del destino”, ya que es común entregar su teléfono a los clientes. Y uno de ellos, detenido por un delito común, lo tenía entre sus papeles.

La ciudad de Viña del Mar fue la última morada en Chile del argentino Alberto Becerra, quien se hizo humo. **A Fojas 105, del 25 de Febrero de 1992**, se envió un oficio al jefe nacional de extranjería y a la Policía Internacional a fin de averiguar e informar al Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen de Santiago a la brevedad posible si Alberto registraba alguna salida del territorio nacional.

A Fojas 122, en el oficio 372 de la jefatura nacional de Extranjería y la Policía Internacional, se señala que Alberto Becerra no ha salido del país y no se registra su ingreso.

En estas instituciones, a contar del 1 de Enero de 1991, se registraron varios Albertos Becerra de nacionalidad Argentina. También se puntualizó que todos los controles fronterizos fueron revisados al 1 de Octubre de 1991, excepto el del aeropuerto Arturo Merino Benítez, que fue fiscalizado el 2 de febrero de 1992 por la Policía Internacional "Santiago". Mientras que el paso Los Libertadores lo fue el 28 de diciembre de 1991 y el de Pajaritos, el 25 de diciembre de 1991.

En fin de cuentas no se ubicó a nadie. Lo único que pudo comprobar el O.S.7, **a Fojas 81**, es que existió un consumo de cocaína, en horas previas a la muerte de Oscar Eduardo Pérez Busquets, por parte de él y de sus amigos: Paul Duncan Howard Morrison Cristi, Jaime Humberto

Gelfenstein Ramírez, Andrés Felipe Rodríguez Kaiser y Alberto Mainguyagüe Covarrubias. También se concluyó, según los antecedentes procesados por la Sección Especializada del O.S.7, de la ciudad de Valparaíso, que Alberto Becerra conformaba un grupo de personas, todas de nacionalidad argentina, que se dedicaban al tráfico de cocaína, tanto en Santiago, como en Valparaíso y Viña del Mar, situación que se mantiene pendiente en espera de la ubicación de alguno de ellos, ya que se explicó que cambiaron de domicilio, ignorándose su actual paradero.

Este documento fue firmado por el teniente coronel de Carabineros, Jefe del Departamento O.S.7, Luis Jaime Reikutord Campillo y el teniente de carabineros, Oficial Investigador Ricardo Gajardo Oelckers.

A Fojas 161, se declara que se sobresee parcial y temporalmente la causa respecto a los denunciados Paul Duncan Howard Morrison Cristi, Jaime Humberto Gelfenstein Ramírez, Andrés Felipe Rodríguez Kaiser y Alberto Mainguyagüe Covarrubias por el tráfico de estupefacientes. También lo que denunció Eduardo Pérez Cerda, y la Tercera Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones. **A Fojas 162** se indica que no resulta completamente justificada que la muerte de Oscar Eduardo Pérez Busquets haya sido consecuencia de un hecho punible y por ello se sobresee temporalmente hasta que se presenten nuevos y mejores datos en la investigación.

De ahí el expediente 24.020-2 fue pasando de mano en mano. Primero, a la jueza Lucía Vaganay Troncoso, luego al secretario titular Sergio Navarrete Encina y después al fiscal Alberto Novoa Frías de la Corte de Apelaciones de Santiago hasta caer en el olvido profundo, muy profundo.

CONCLUSIONES

Finalizada la tesis **EL CASO CRISTI: LA PRENSA SUBORDINADA A LOS INTERESES POLITICOS.**

Podemos concluir:

La noticia fue mal construida, y esto obedece a:

A un elemento de la noticia que es la prominencia del protagonista en el hecho. Dada la relación del protagonista de la noticia con el poder político, los profesionales de la prensa no tuvieron acceso a las fuentes de información, en este caso eran Carabineros o Investigaciones, para construirla adecuadamente. Además, este mismo factor de prominencia, impidió que los medios de comunicación profundizaran la noticia.

Se supone que la información entregada a la opinión pública es aquella que adquiere el carácter de relevante, por eso era casi imposible que los mass- media obviaran lo ocurrido, donde los antecedentes acumulados en los informes realizados por los funcionarios policiales, que explicaban un suicidio poco claro y el hallazgo de cocaína, en el lugar del incidente, era por supuesto un tema de relevancia pública, cosa que en la práctica no se dio y quedó silenciada.

Esta inaccesibilidad a las fuentes se debe al poder por el que está avalado el protagonista de la noticia, hijo de una persona que ejerce funciones en una de las instituciones más importantes del sistema político, el Parlamento, (nieta de un fallecido jefe y destacado equitador de Carabineros). Como hemos sostenido en la investigación, los medios de comunicación determinan el acontecimiento, las fuentes, el trabajo periodístico en sí, estos son elementos de un proceso institucional. Por lo tanto, todo sistema supone un orden. Aquí nos encontramos que los mass-media se insertan dentro del sistema político, y este es el que ordena y norma la sociedad, cuando algún acontecimiento con connotación negativa afecta a personas que cumplen un rol relevante dentro de este círculo de poder. Por eso podemos señalar claramente que la noticia de la detención del hijo de la diputada Cristi se publicó escuetamente y recibió un tratamiento superficial, lo que nos lleva a pensar que estos grupos tienen posibilidad de mediatizar la información o de ocultarla. En el caso Cristi, no hubo un seguimiento del hecho y se le bajó el perfil.

En este contexto en la noticia publicada por el diario La Nación el 17 de Diciembre de 1991, con el título “Detenido hijo de diputada Cristi”, hubo una manipulación por parte, de este poder político con la intención de mantener ignorante al público, creando falsas premisas, que sólo apuntan a los cambios sociales que convienen, para que el sistema continúe como está.

Para el director del diario La Nación, Abraham Santibañez, comenzó una odisea. Él recuerda, el 28 de Noviembre de 1997, que lo llamó por teléfono Julián Morrison, esposo de la diputada María Angélica Cristi, (la hija del general Oscar Cristi) con un argumento humano. Le dijo que “ellos estaban conscientes que este es un caso muy delicado, que está sometido a tratamiento el niño, que existe una preocupación por lo sucedido”. Al final, aparecen ciertas amenazas: “Esa información es absolutamente falsa, por lo que exigen una reparación o sino van acudir” a los tribunales”.

Abraham Santibañez aclara que “No había una fuente responsable, primero por la precariedad de la información policial y en segundo lugar, porque existía la relación de la diputada con los Carabineros, quienes tuvieron cuidado de no entregar antecedentes. Por eso se hizo difícil corroborar la noticia”. “Cuando el periodista o editor me dice que no había como avalar la información publicada, yo quizás actuando apresuradamente llegué a la conclusión que era preferible hacer una declaración antes de seguir ahondando el tema. Después, esto me significó un problema serio con el Directorio del diario, cuando apareció la información muy completa en la revista “Análisis” sobre el caso Cristi.

Yo pequé de ingenuo, en el sentido de no haber insistido en la noticia. A ningún periodista se le ocurrió seguir investigando, nadie quiso jugarse por esta historia.

Mi experiencia había sido otra. Cuando un periodista en la revista “Hoy” me decía que no tenía pruebas, nunca deje de creerle. En cambio, en La Nación estaban los mismos que habían, trabajado allí durante el régimen militar era difícil de determinar el grado de confianza existente”.

El exdirector Abraham Santibañez enfatizó que “como director de la revista “Hoy” tuvo que enfrentar situaciones parecidas, pero el desenlace fue muy distinto, porque nadie me trató de manipular en ese sentido miserable, de negar algo que sí existía. Aquí yo me siento manipulado hoy día, después de lo que pasó, manipulado por Morrison con relación a la agencia de publicidad con los avisadores por un lado y por el otro por la diputada Cristi, quien lo convierte en una cosa política. La diputada manda una carta al diario, ahora me doy cuenta que a uno lo pueden inducir a error. Todas estas son fuentes sumamente oficiales, por lo tanto confío o no confío”.

Finalmente, la relación existente entre el periodista y las fuentes en el caso Cristi está determinada por el tipo de acontecimiento: existe un hecho primario, que es la detención del hijo de la parlamentaria y luego un hecho secundario. Este es el comunicado de prensa enviado a La Nación por la diputada para reivindicar una supuesta violación al honor de su hijo y el promotor de estos hechos secundarios es siempre el sistema político, que es capaz de influir en la información.

A pesar de que no es la primera ni la última noticia tergiversada por los medios de comunicación, se puede decir que en la práctica es posible llegar a un periodismo de investigación exitoso, corroborando antecedentes, fuentes y contrastando la información. En estos términos se logró reconstruir la historia del caso Cristi, convirtiéndolo en una noticia con credibilidad y fundamentos suficientes, para que la impugnación por parte de algún poder que pretenda silenciar la información se haga imposible por el cúmulo de antecedentes.

ANEXO N 1

1

Fs sesenta y
Cinco 65

MINISTERIO DE SALUD
METROPOLITANO ORIENTE
SERVICIO DE SALUD
SERVICIO DE PSIQUIATRIA
HOSPITAL DEL SALVADOR
-----/

Santiago, 9 de Enero de 1992.

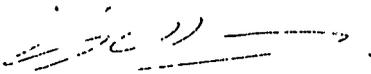
En respuesta a Oficio H#2791, en Causa Rol
H#24.020-2. a Don Paul Duncan Howard Morrison Cristi,
podemos informar lo siguiente:

DIAGNOSTICO: Consumidor ocasional de
Psicodrogas.

PRONOSTICO: Bueno

INDICACION: No requiere de tratamiento
especializado.

Es cuanto podemos informar a USTA.


DR. GABRIEL SILVA RIESCO.
Médico Psiquiatra.



2

Fs. sesenta y siete

67

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO-ORIENTE
SERVICIO DE PSIQUIATRIA
HOSPITAL DEL SALVADOR
-----/

Santiago, 30 de Enero 1992.

En respuesta a Oficio N°2791, en Causa
ROL N°24.020-2 de D. JAIME HUMBERTO GELFENSTEIN
RAMIREZ, podemos informar lo siguiente:

DIAGNOSTICO: Consumidor ocasional de
psicodrogas.

CRITERIO

TERAPEUTICO: No requiere tratamiento.

Es cuanto podemos informar a USIA.

[Handwritten signature]

DR. GABRIEL SILVA R.

Psiquiatra.



Fs. sesenta y seis 66

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO ORIENTE
SERVICIO DE PSIQUIATRIA
HOSPITAL DEL SALVADOR

Santiago, 30 enero 1992.

En respuesta a Oficio N°2791, en Causa
Rol N°24.020-2 a D. ANDRES FELIPE RODRIGUEZ KAISER,
podemos informar lo siguiente:

DIAGNOSTICO: No hay adicción a drogas.

PRONOSTICO: Bueno.

CRITERIO

TERAPEUTICO: No requiere de tratamiento
especializado.

Es cuanto podemos informar a USIA.

X
~~DR. ROLANDO ALONSO C.~~
Psiquiatra.



Fs. sesenta y ocho
68

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO ORIENTE
SERVICIO DE PSIQUIATRIA
HOSPITAL DEL SALVADOR
-----/

Santiago, 30 de enero 1992.

En respuesta a Oficio N°2791, en Causa
ROL N°24.029-2 a D. ALBERTO MANGUYAGUE, podemos informar
lo siguiente:

DIAGNOSTICO: No hay adicción a drogas.

PRONOSTICO: Bueno

CRITERIO

TERAPEUTICO: No requiere de tratamiento
especializado.

Es cuanto podemos informar a USIA.

X DR. ~~ROSAURO ARIBAS~~ C.
Psiquiatra.



ESTRO CIVIL
ACION

D-5

Fs. Ceasto acosta

CERTIFICADO DE DEFUNCION

1846033

ION : INDEPENDENCIA

MPACION : 3850 REGISTRO : 52 AÑO : 1991

NSCRITO : OSCAR EDUARDO

PEREZ BUSQUETS

ENTO : 05-NOVIEMBRE-1963

9326624-5 SEXO : MASCULINO

ION : 15-DICIEMBRE-1991 HORA : 16:00

ION : VITACURA FTE. AL N° 3085

ACIONES : CAUSA: TRAUMATISMO FACIO

ENCERFALICO RAQUIMEDULAR DORSAL,

ED Y ABDOMINAL. ANEMIA AEUDA

AUTOPSEA N° 4066

OFICIAL CIVIL ADJUNTO
DE IMPUESTOS (1992)
DE PARA OFICINAS PUBLICAS
BASE POR PARTICULARES

IDENTIFICACION
COMUNAL
SANTO TOMAS
SANTIAGO
CHILE

LUZ JARA MUÑOZ
OFICIAL CIVIL ADJUNTO

Firma y Sello del Funcionario Autorizado

Fº. sesenta y dos 62

DE CHILE
DE JUSTICIA
MICO LEGAL

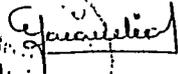
3a. Hoja de Informe Autopsia Nº4066/91.

Estómago: Contiene una mediana cantidad de una papilla alimentaria semi digerida, en la cual se observan restos de masas, verduras, con olor ácido. Mucosa en autolisis (aplanada).

EXAMENES DE LABORATORIOALCOHOLEMIA: 0,00 Gramos por mil.G. SANGUÍNEO: An. de la sangre: 10.150.000FACTOR RH (ANTI D): Positivo.CONCLUSIONES

- 1.- Cadáver de sexo masculino que mide 171 cm. y pesa - 64 Kg. identificado como: OSCAR EDUARDO PEREZ BUSQUETS.
- 2.- La causa de muerte es el Traumatismo facio-cráneo encefálico, raquímedular dorsal, torácico y abdominal. Anemia aguda.
- 3.- Estos traumatismos son por si solos necesariamente mortales.
- 4.- No hay oposición a los antecedentes que trae el occiso (caída de altura).

Saluda atentamente a US.,

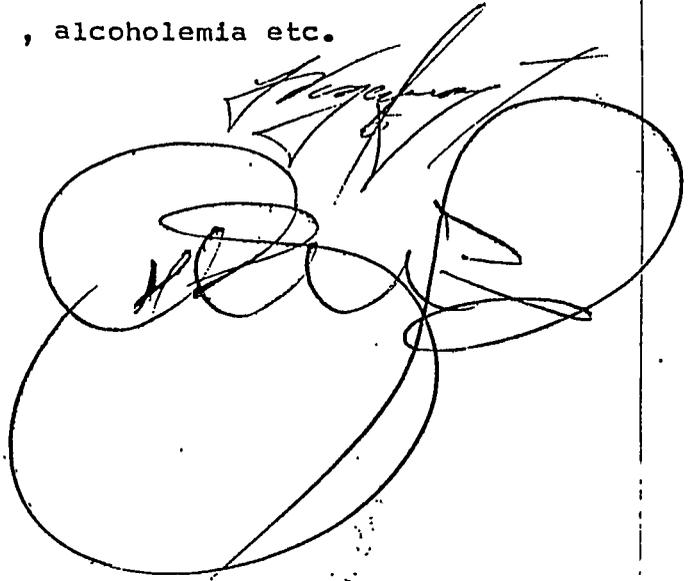

DR. CARLOS MARAMBIO ALLIENDE
MEDICO LEGISTA

CMA/rsj.

AL SEÑOR JUEZ
23^o JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O /

Santiago, veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

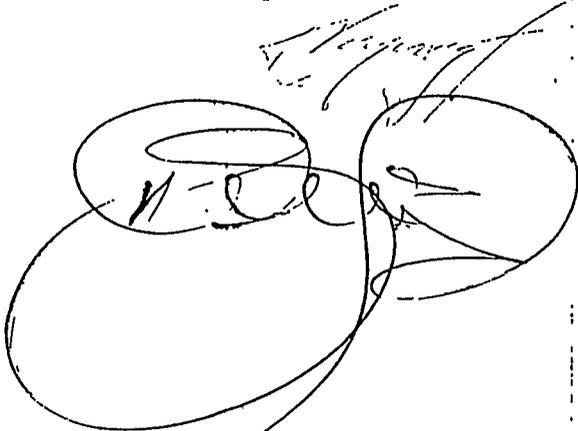
1
2 : Oficiese al Servicio Médico Legal para que se amplie
3 la autopsia practicada al occiso OSCAR EDUARDO PEREZ BUSQUETS
4 en el sentido de pronunciarse sobre los pinchazos que presentaba
5 el cadáver en sus brazos y sobre todo los antecedentes lo mas
6 amplios posible acerca de si intervinieron terceras personas
7 en la muerte. Además deberá practicarse exámen toxicologico
8 sobre las visceras del mencionado Perez Busquets .Además pro-
9 porcionar cualquier otro antecedentes que ayude en la investiga-
10 ción ,muestra de la orina , alcoholemia etc.
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

A large, complex handwritten signature or scribble in black ink, located on the right side of the page, overlapping lines 11 through 19. The signature is highly stylized and difficult to decipher, but appears to be a name followed by a large, circular flourish.

Oficiese de la misma manera al señor Administrador del Cementerio General poniendo en su conocimiento la diligencia, para que disponga las facilidades pertinentes.

Cítese al padre del occiso para que concurra junto al Tribunal a la diligencia decretada.

Sin perjuicio de lo anterior, comúnquese en forma telefónica con los Servicios señalados para asegurar el éxito de la diligencia y de la misma forma cítese al padre del occiso.-



CERTIFICO: Que con esta fecha me comuniqué en forma telefónica con don Eduardo Perez Cerda, a quién le puse en conocimiento la diligencia decretada para el Tribunal, quién se comprometió a comparecer en el Tribunal el día Lunes próximo a las 10,30 horas. Certifico además que siendo las once veinte horas de hoy se comunicó en forma telefónica con el Cementerio General Departamento de Operaciones donde contestó el funcionario ATILIO QUEZADA, a quién se le puso en conocimiento de la diligencia correspondiente, manifestando que no existía ningún problema para llevar adelante la diligencia; igualmente se comunicó el Tribunal en forma telefónica con el Servicio Médico Legal, contestando GLORIA CORNEJO, quién también expresó que no existía impedimento alguno para proceder a la diligencia, respecto de la cual ya estaban en conocimiento, según había

conversado también en forma telefónica la Magistrado Titular de este Tribunal con los jefes de ese Servicio. Santiago, 21 de Diciembre de 1991.-

HUGO POBLETE BENNUDES
SECRETARIO SUBROGANTE.

Don Edouard

Perez Burquef

Don Rey

24020-2

Indice 4066

Don Rey

no hay muestra
de virus -

Alcoholica -

no se dejó constancia
de cultivo en papel -

Dr. Marambio -

jefe laboratorio

de virus

de virus de la gripe

de virus de la gripe

Marambio attende -

OFICIO MEDICO LEGAL
SANTIAGO CHILE

Fs Salente y cols 72

-2-

La investigación de tóxicos volátiles, se efectuó por el método de arrastre por vapor de agua. En el líquido obtenido se investigó: Cianuros, alcohol metílico y pesticidas organoclorados, obteniéndose resultados negativos.

La determinación de alcohol en cerebro reveló un resultado de 1,66 g%, de alcohol, según consta en informe interno de la Unidad Alcoholemia.

Se efectuó nuevamente alcoholemia en ambas muestras de sangre obteniéndose resultados de 0,00 g% (cero coma cero cero gramos por 100 ml).

La investigación de tóxicos orgánicos fijos en las vísceras y cerebro se efectuó por el método de Stas Otto, modificado por Clarke y posterior extracción con solventes orgánicos a pH controlado, usando columnas Extrelut.

En la sangre se procedió a efectuar mediante el método de inmunofluorescencia polarizada, investigación para benzodiazepínicos, barbitúricos, antidepresivos tricíclicos, obteniéndose resultados negativos.

En ambas muestras de sangre, se efectuó determinación de grupo sanguíneo comprobándose que las dos corresponden a grupo A II, (o) : Positivo.

En los residuos correspondientes a las extracciones, se efectuaron reacciones de identificación por cromatografía en capa fina para: Pesticidas organofosforados, organoclorados, derivados carbónicos, derivados barbitúricos, benzodiazepínicos, derivados salicílicos, derivados fenotiazínicos y alcaloides obteniéndose resultados positivos para alcaloides del tipo de la cocaína, en los extractos correspondientes al cerebro, en las vísceras se obtuvo resultados negativos.-

CONCLUSIÓN:

El examen químico toxicológico ordenado efectuar por los Drs. Myriam Gallo, Carlos Marambio, en una muestra de sangre, estómago, vísceras y cerebro, pertenecientes a: OSCAR EDUARDO PEREZ BUSQUETS, protocolo de autopsia N° 4066 y 4185-91, ha revelado lo siguiente:

1.- Presencia de derivados alcaloides del tipo de la cocaína.

La cocaína es un estupefaciente usado como estimulante del Sistema Nervioso Central, produce dependencia física y psíquica.

2.- La determinación de alcohol en cerebro dió un resultado de 1,66 g%.

Se hace presente a ustedes, que la cocaína es un alcaloide muy lábil y de difícil detección en muestras de sangre y vísceras, más aún si están putrefactas.

La muestra ideal para su detección es la orina y cerebro.

Rogamos a Ustedes, comunicar al Tribunal que el excedente



Cartola de Cuenta Corriente

NOMBRE Y DIRECCION						CANTOLA N°
PEREZ BUSQUETS OSCAR EDUARDO						11
LUGO 8144 LAS CONDES						
SUCURSAL		SALDO ANTERIOR		FECHA SALDO ANTERIOR		FECHA SALDO FINAL
SANTIAGO PRINCIPAL		610.913		31-OCT-91		29-NOV-91
NUMERO DE CUENTA			SU EJECUTIVO DE CUENTA ES			FONO
00-2008142-2-00			VARLETA CLAUDIA			6312254
FECHA	SUC	TIPO DE MOVIMIENTO	N° DCTO.	CARGOS	ABONOS	SALDO DIARIO
04-11-91	13	DPTO RET MISMA PLA			10.000	
04-11-91	13	CHEQUE CAJA	7598112	120.000		508.913
06-11-91	00	CHEQUE CANJE	7598113	25.000		
06-11-91	00	CHEQUE CANJE	7598114	200.000		283.913
07-11-91	00	CHEQUE CANJE	7440150	50.000		233.913
08-11-91	13	DEPOSITO EFECT.			72.000	
08-11-91	13	DPTO RET MISMA PLA			36.000	341.913
12-11-91	00	CHEQUE CANJE	7598115	3.000		338.913
13-11-91	00	CHEQUE CANJE	7598106	13.890		
13-11-91	00	CHEQUE CANJE	7598116	200.000		
13-11-91	00	CHEQUE CAJA	7598118	25.000		100.023
14-11-91	32	DEPOSITO EFECT.			90.000	
14-11-91	32	DPTO RET MISMA PLA			58.000	348.023
15-11-91	00	CHEQUE CANJE	7598119	250.000		98.023
18-11-91	32	DPTO RET MISMA PLA			44.000	142.023
19-11-91	00	CHEQUE CANJE	7598120	2.500		
19-11-91	00	CHEQUE CANJE	7598121	30.000		
19-11-91	13	DPTO RET MISMA PLA			96.000	
19-11-91	27	CHEQUE CAJA	7598122	120.000		85.523
21-11-91	37	DEPOSITO EFECT.			90.000	175.523
22-11-91	13	DPTO RET MISMA PLA			15.000	
22-11-91	22	CHEQUE CAJA	7598124	31.000		
22-11-91	13	CHEQUE CAJA	7598125	130.000		29.523
26-11-91	00	CARGO G.CAJ.L18682		118		
26-11-91	34	GIRO CAJ.AUTOMATIC	9691	11.000		
26-11-91	34	GIRO CAJ.AUTOMATIC	9693	3.000		15.405
27-11-91	00	CARGO IMP.S/CHEQUE	7738701	1.475		13.930
28-11-91	08	CHEQUE CAJA	7503110	41.000		-27.000
29-11-91	13	DPTO RET MISMA PLA			75.000	
29-11-91	00	CARGO INTERESES		27		
SALDO FINAL : \$						47.903

INFORMESE SOBRE EL LIMITE DE GARANTIA ESTATAL A LOS DEPOSITOS.

RESUMEN DE SU MOVIMIENTO					
DEPOSITOS	CHEQUES	OTROS ABONOS	OTROS CARGOS	GIRO CAJERO AUTOMATICO	IMPUESTOS
686.000	1.241.390		27	14.000	1.593

" PONGASE EN MARCHA...
SUBASE AL NUEVO CREDITO AUTOMOTRIZ O KM. DEL SANTANDER "

ESTE ESTADO DE MOVIMIENTOS SE CONSIDERA APROBADO SI DENTRO DE 15 DIAS NO SE HA FEELICITADO AVISO EN CONTRARIO. EN CASO DE DISCONFORMIDAD ROGAMOS FORMULAR SUS OBSERVACIONES A SERVICIO AL CLIENTE FONO 6311000, FAX 6710820, O AGUSTINAS 920, SANTIAGO.



Cartola de Cuenta Corriente

NOOMBRE Y DIRECCION PEREZ BUSQUETS OSCAR EDUARDO LUGO 8144 LAS CONDES						CARTOLA N° 12
SUCURSAL		SALDO ANTERIOR		FECHA SALDO ANTERIOR		FECHA SALDO FINAL
SANTIAGO PRINCIPAL		47.903		31-OCT-91		29-NOV-91
NUMERO DE CUENTA			SU EJECUTIVO DE CUENTA ES			FONO
00-2008142-2-00			VARLETA CLAUDIA			6312264
FECHA	SUC	TIPO DE MOVIMIENTO	N° DCTO.	CARGOS	ABONOS	SALDO DIARIO
29-11-91	00	CARGO INTERESES		42		47.861
SALDO FINAL : \$						47.861

INFORMESE SOBRE EL LIMITE DE GARANTIA ESTATAL A LOS DEPOSITOS.

RESUMEN DE SU MOVIMIENTO

DEPOSITOS	CHEQUES	OTROS ABONOS	OTROS CARGOS	GIRO CAJERO AUTOMATICO	IMPUESTOS
			42		

" PONGASE EN MARCHA...
SUBASE AL NUEVO CREDITO AUTOMOTRIZ O KM. DEL SANTANDER "

ESTE ESTADO DE MOVIMIENTOS SE CONSIDERARA APROBADO SI DENTRO DE 15 DIAS NO SE HA RECIBIDO AVISO EN CONTRARIO.
EN CASO DE DISCONFORMIDAD ROGAMOS FORMULAR SUS OBSERVACIONES A SERVICIO A CLIENTES TEL: 6311000, FAX: 6716320,
O AG. STINAS 920 SANTIAGO.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
REGION QUIMICA Y FISICA

REF.: Informa en Oficio N° 2006.-

J. Díaz

As. Notante y ocho
INFORME N° 34.2.98

SANTIAGO,
10 ENE 1992

A LA
3ra. BRIGADA DE HOMICIDIOS
SANTIAGO.-

Por Oficio N° 2006 de fecha 18 de Diciembre de 1991 esa Brigada remitió a este Laboratorio de Criminalística un polvo blanco conjuntamente con tres monedas las que fueron retiradas del bolsillo delantero derecho del blue jeans del occiso. De lo anterior se desea saber:

- 1.- A que sustancia corresponde, de ser droga, fármaco u otro indicar porcentaje de pureza.
- 2.- Además de cualquier otro antecedente de interés criminalístico.

MUESTRA RECIBIDA :

Un envase de papel conteniendo en su interior un polvo blanco cristalino y dos monedas de \$ 100 y uno de \$ 50. Todas impregnadas con dicho polvo.

INVESTIGACION PRACTICADA :

Los exámenes químicos realizados en dicho polvo acusaron los siguientes resultados :

- 1.- Identidad para alcaloides : negativo.
- 2. Identidad para azúcares : negativo.
- 3.- Identidad para cocaína (Marcotest) : negativo.
- 4.- Identidad para sustancia inorganica: positivo.
- 5.- Identidad para ácido bórico : positivo.

CONCLUSION :

La muestra analizada corresponde a ácido bórico.

Es cuanto se puede informar al respecto.

Se devuelven las monedas y el polvo blanco se agotó en la investigación.

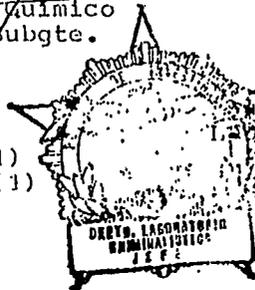
Saluda a Ud.,

Eduardo Martínez González
EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Perito Químico

Sebastián Labra Correa
SEBASTIÁN LABRA CORREA
Perito Químico
Jefe Subgte.

ENG/asm.
Distib.:
Unidad (1)
Secret. 7625 (1)
Química 1770 (1)

Neusil Ferrn S. Adasive
NEUSIL FERRN S. ADASIVE
Comisario-Jefe Subrogante
Laboratorio de Criminalística



LABORATORIO DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA
SECCION QUIMICA Y FISICA

REF.: Informa en Oficio Nº 1999.-

Es Notante p muestra 99

INFORME Nº 308

Exp. 1999

SANTIAGO, 110 FNE 1992

A LA
3ra. BRIGADA DE HOMICIDIOS
SANTIAGO.-

Por Oficio Nº 1999 de fecha 16 de diciembre de 1991, la 3ra. Brigada de Homicidios remitió a este Laboratorio de Criminalística, Sección Química y Física, una sustancia blanca encontrada en poder de Paul MORRISON CRISTI con el objeto se le efectúe el peritaje de rigor considerando el siguiente punto.

a.- Análisis cuantitativo.

MUESTRA RECIBIDA :

Se recibió 1,7 grs. de una sustancia blanca en polvo, de la cual se dejó 1 g. para análisis - y se selló la cantidad de 0,7 grs. que fue retirada por funcionarios de esa Unidad.

INVESTIGACION PRACTICADA :

El análisis químico e instrumental efectuado en la muestra dubitada demostró la presencia de clorhidrato de cocaína, con un 58% de pureza.

CONCLUSION :

La muestra analizada corresponde a clorhidrato de cocaína de 58% de pureza. Es cuanto se puede informar al respecto.
La muestra se agotó en la investigación.

Saluda a UD.

[Signature]
EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ
Perito Químico

[Signature]
SERGIO LABRA CORREA
Perito Químico
Jefe Subgta.

[Signature]
NELSON TORRES ADASIE
Substituto-Jefe Subrogante
Laboratorio de Criminalística

LIG/orm.
Distrib.:
Unidad (1)
Secret. 7553 (1)
Química 1260 (1)



fs. ciento noventa 109

INSTITUTO DE SALUD
SALUD PUBLICA DE CHILE
CENTRO CONTROL NACIONAL
DM 1000 - FONOS: 490021 - 29
DIREC. TELEG. "BACTECHILE"
SANTIAGO

Depto. Químico-Analítico

MEMO N° 0043

ANT. Memo N° 587 de
17-12-91 ARI.
MAT. boletín de análisis

SANTIAGO, 3 ENE 1992

JEFE SUBDEPTO. QUIMICO-ANALITICO
JEFE SUBDEPTO. AUTORIZACION
REGISTRO E INSPECCION

MUESTRA N° 2004 POLVO

La muestra venía en un sobre del ISP. cerrado.

Abierto el sobre se constató que venía la muestra
2004

La muestra analizada ha dado el siguiente resultado:

MUESTRA N° 2004 POLVO BLANCO

Cantidad de muestra recibida : 0,633g

Identidad cocaína : Positivo
Identidad cloruros : Positivo
Valoración cocaína clorhidrato : 61,50%

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
CENTRO CONTROL NACIONAL
SANTIAGO
CARLOS ALVARO M-L
JEFE SUBDEPTO. QUIMICO-ANALITICO
SUBROGANTE

g/rfh
DISTRIBUCION

Subdepto.. ARI.
Archivo.

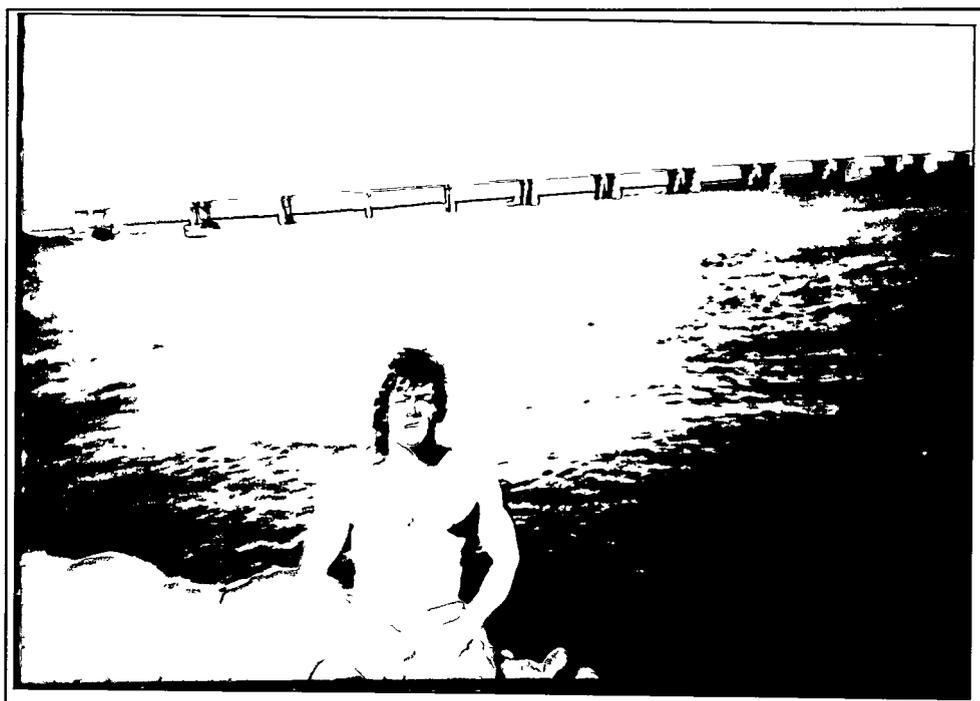
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
SANTIAGO, CHILE
6 ENE 1992
V. L.
Jefe

SEÑAL: JUIZ
23° Juzgado del Crimen
Santiago

ANEXO N 2



1. OSCAR PEREZ BUSQUETS JUNIO DE 1991.



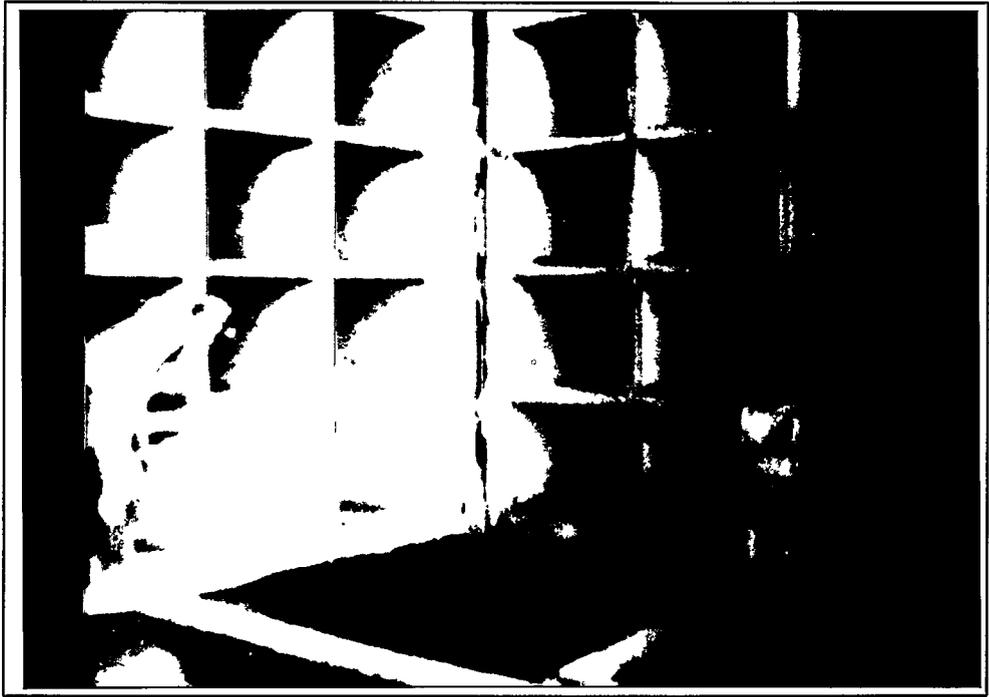
2. OSCAR EN LAS PLAYAS DE ESTADOS UNIDOS.



3. A LA DERECHA OSCAR CON SU HERMANO EDUARDO (LALY) EN ESTADOS UNIDOS OCTUBRE DE 1990.



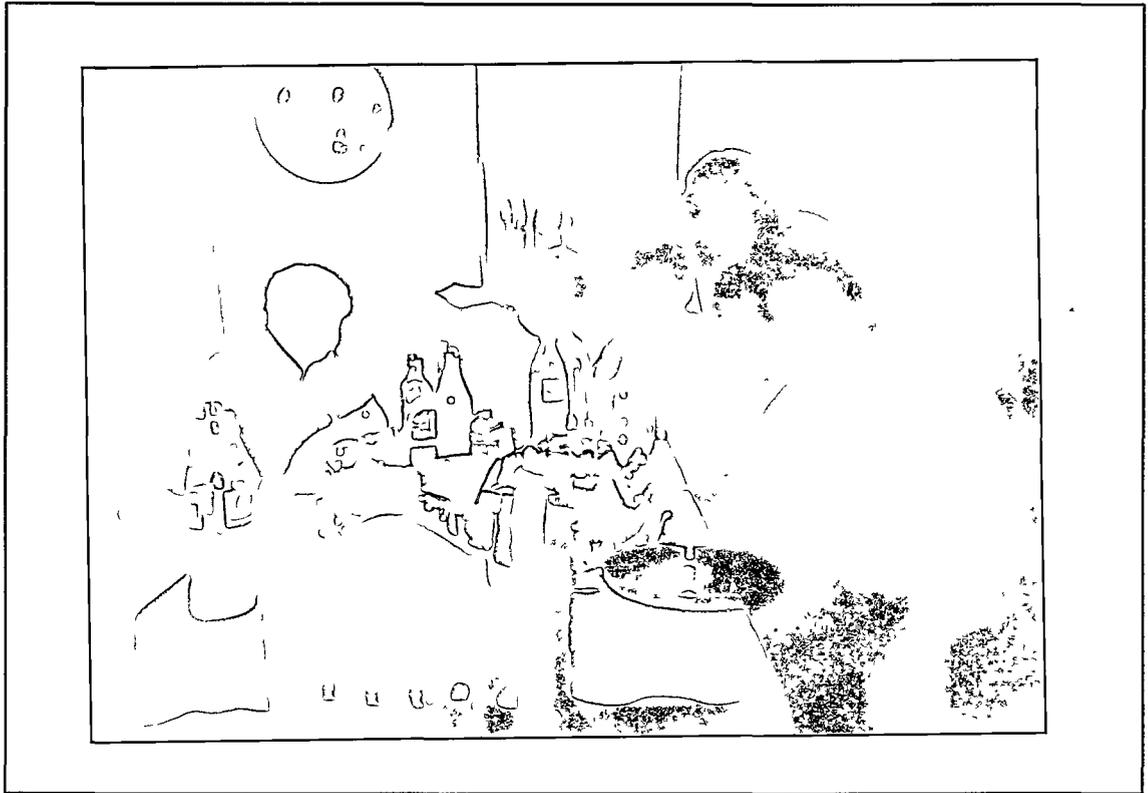
4. OSCAR PRACTICANDO SU DEPORTE FAVORITO (ARTES MARCIALES) OCTUBRE DE 1990.



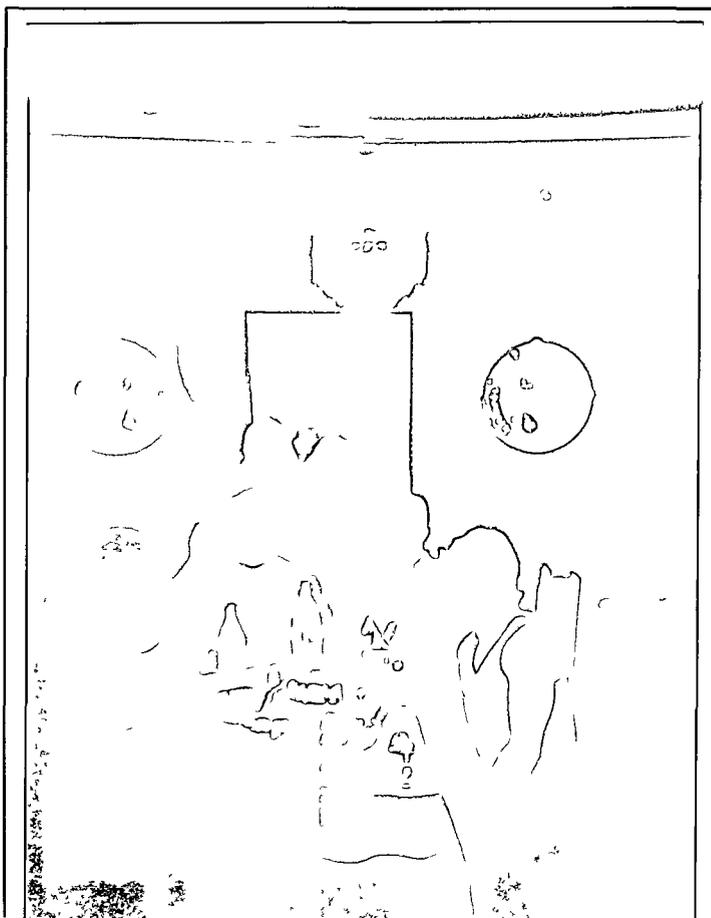
5. OSCAR TRABAJANDO EN LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN ESTADOS UNIDOS SEPTIEMBRE DE 1989. (DERECHA).

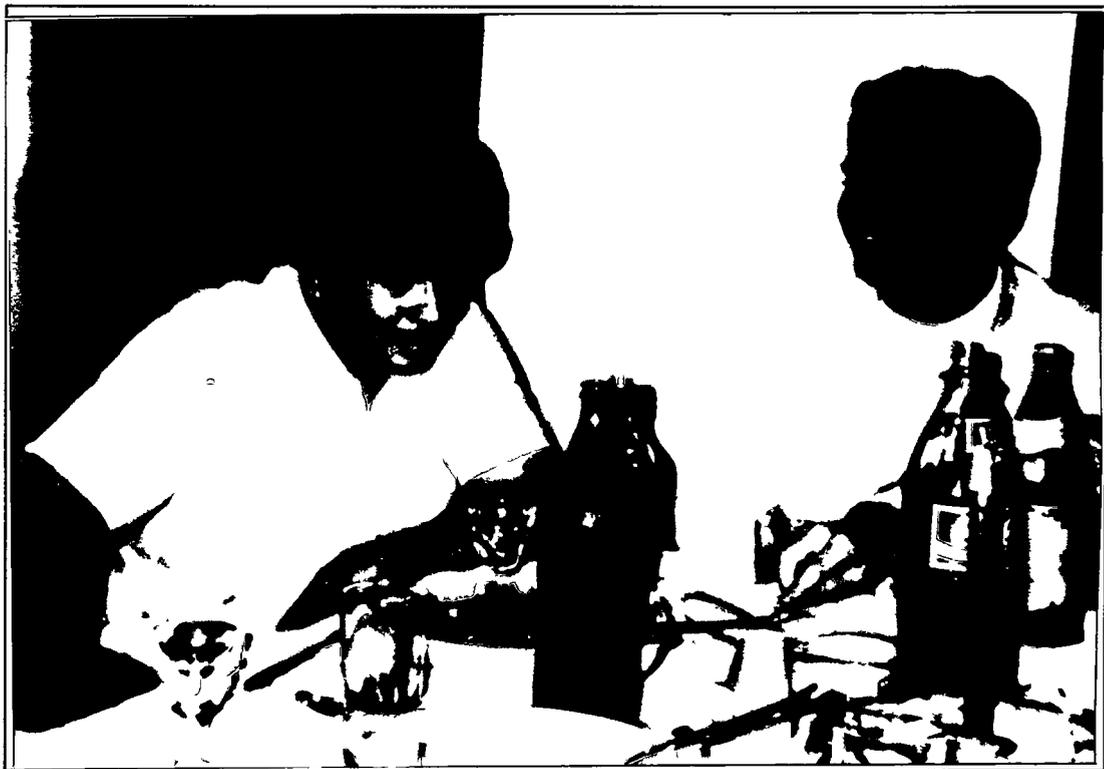


6. OSCAR JUNTO A FELIPE ORTIZ HIJO DEL EX-SENADOR HUGO ORTIZ DE FILIPPI.



7. OSCAR CELEBRANDO SU CUMPLEAÑOS EL 05 DE NOVIEMBRE DE 1991, EL SEGUNDO DE LA DERECHA DE LA MANO DE SU MADRE, A LA IZQUIERDA GUNTHER MÜLLER.





9. A LA IZQUIERDA GUINTHER MÜLLER EL FAMOSO ASALTANTE SOLITARIO CON UNOS KILOS DEMAS.



10. NOVIEMBRE 3 DE 1991. EN UNA FIESTA EL PRIMERO DE LA DERECHA ES OSCAR ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA GUINTHER.

BIBLIOGRAFÍA

- Alsina, Miguel Rodrigo "La Construcción de la Noticia", México, Paidós Comunicación, 1993.
- Araujo Medina, Cremilda "El Rol del Periodista", Colección Intiyan Ediciones Ciespal.
- García Canclini, Néstor "Culturas Híbridas", Estrategias para entrar y salir de la modernidad.
- Maturana, Humberto "Emociones y Lenguaje en Educación y Política", Colección Hachette- Comunicación, CED, Centro de Estudios del desarrollo.
- Piccini, Mabel "La Imagen del Tejedor", México, Felafacs ediciones Gili, S.A.
- Popper, karñ "Conocimiento Objetivo", colección Estructura y función, Editorial Tecnos.
- Roa Rebolledo, Armando "Modernidad y Posmodernidad", coincidencias y diferencias fundamentales, Santiago, 1995.
- Rodríguez, Pepe "Periodismo de Investigación", técnicas y estrategias, Paidós-Comunicación.
- Van Dijk, Teun "La Noticia como Discurso", Comprensión, Estructura y producción de la Información, Paidós-Comunicación.

- Berger Peter, Luckmann Thomas, "La Construcción Social de la realidad", Amorrortu editores Buenos Aires, 1968.
- Aguilera Perello Octavio, "Las Ideologías en el Periodismo", Paraninfo, S.A, Madrid (España), 1990.
- Huntington Samuel, "El Orden Político en las Sociedades en Cambio", Paidós, Buenos Aires, 1990.
- Almond G.A, Powell G.B "Política Comparada, una Concepción Evolutiva", Paidós Buenos Aires, 1972.
- Valdebenito Alfonso "Historia del Periodismo Chileno", 1812-1956, Santiago de Chile, 1956.
- Artículo "El origen de la Objetividad", Temas de Actualidad una Prensa Libre, publicación del servicio Informativo y cultural de los Estados Unidos de América (USIS), mayo de 1997.
- Revista Análisis 6 al 19 de Enero de 1992, 23 de Diciembre de 1991 al 5 de Enero de 1992.
- Diario La Época Martes 17 de Diciembre de 1991.
- Diario La Nación Lunes 16 de Diciembre de 1991
Martes 17 de Diciembre de 1991.
- Expediente, número de Rol 24.020-2 Vigésimo Tercer Juzgado del Crimen de Santiago.